Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Dirección de Recursos Materiales

Unidad Compradora

Procedimiento presencial

Bases de la Licitación Pública de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta, relativa a la adquisición de “Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos”, solicitado por la Dirección de Espacios Educativos de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.

Índice

Num.	Contenido	Página
I	Presentación	5
II	Bases	5
III	Glosario de términos	6
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	8
V	Información específica de los eventos de esta licitación	9
1	Sede alterna	9
VI	Lugar de consulta de Bases	9
1	Información sobre los bienes objeto de esta licitación	9
1.1	Costo de las Bases y forma de pago	9
1.2	Descripción, unidad y cantidad	10
1.3	Normas de calidad	10
1.4	Carta garantía de los bienes	10
1.5	Póliza de garantía	10
1.6	Canje o devolución de los bienes.	10
2	Requisitos para participar en esta licitación	11
2.1	Muestras	11
3	Propuestas	12
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas	12
3.2	Propuesta técnica	13
3.3	Propuesta económica	17
4	Visita a instalaciones	18
5	Desarrollo de los actos de esta licitación	18
5.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento	18
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	19
5.3	Acto de Fallo	19
5.4	Notificación de las Actas de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación	20
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas	20
6.1	Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas	21
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega	22
7.1	Plazo y lugar de entrega	22
7.2	Condiciones de entrega	22
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.	23
8	Aspectos económicos	23
8.1	Condiciones de precio	23
8.2	Condiciones de pago	23
8.3	Impuestos y derechos	24

8.4	Patentes y marcas	25
8.5	Moneda que deberá utilizarse	25
8.6	Anticipos	25
9	Adjudicación y firma de contrato	25
9.1	Adjudicación de contrato	25
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados	25
9.3	Firma del contrato	26
9.4	De la ampliación del contrato	26
9.5	Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales	26
10	Garantía de cumplimiento del contrato	27
10.1	Devolución de la garantía	27
11	Descalificación de los licitantes	27
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	27
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular	28
12	Diferimiento de los actos de la licitación	30
13	Suspensión temporal y cancelación de la licitación	30
14	Declaración de licitación y/o partida desierta	31
15	Inconformidades, controversias y sanciones	31
15.1	Inconformidades	31
15.2	Controversias	32
15.3	Sanciones	32
16	Pena convencional	32
17	Suspensión, terminación y recisión de los contratos	32
17.1	Suspensión	32
17.2	Terminación anticipada del contrato	33
17.3	Rescisión del contrato	33
18	No negociación de condiciones	34
19	Actos de cohecho	34
20	Situaciones no previstas en las Bases	34
VII	Anexos	35

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Educación, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 52, fracción I; 58; 59, fracción I; 60, fracción I; 62; 64; 65; 67; 68; 70; 71; 72; 73; 74, fracción III; 77, 78 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 74, 75, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 108, 111 y 113 de su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, a través de la Subsecretaría Administrativa, la Dirección de Recursos Materiales y la Unidad Compradora, con domicilio en Lateral López Portillo, número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, en Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492-923-96-00, extensiones 5052 y 5053, llevará a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal **No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta,** relativa a la adquisición de **"Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos"**, solicitados por la Dirección de Espacios Educativos, adscrito a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas autorizó, en su en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 28 de agosto de 2026, la realización del presente procedimiento, relativo a los bienes descritos en el **Anexo 1**, mismo que cuenta con presupuesto autorizado de origen Estatal.

II. Bases

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Es responsabilidad de los licitantes analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a efecto de elaborar sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado y requerido por la convocante. En caso de existir dudas respecto del contenido del presente documento, deberán plantearlas oportunamente previo a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, en los términos previstos en las presentes Bases.

Se solicita a los participantes su puntual asistencia a los actos del procedimiento, ya que, una vez iniciados, no se permitirá el acceso a ninguna persona. Asimismo, quienes se encuentren presentes en los actos deberán permanecer durante su desarrollo, salvo autorización expresa de quien los presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos, con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, participando únicamente en calidad de observadores; de lo contrario, se les solicitará retirarse; asimismo, la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copias de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.

III. Glosario de términos

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	La Secretaría de Educación.
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
4	S.F.:	Secretaría de Finanzas.
5	Ley Estatal:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
6	Reglamento Estatal:	Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
7	Acuerdo administrativo:	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
8	Políticas:	Manual de Normas y Políticas de Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
9	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.
10	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar trasmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor adjudicado.
15	Propuesta o proposición:	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
16	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
17	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de licitación.
18	Área técnica o solicitante:	Área que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la

		adquisición o la contratación de los bienes y/o servicios, y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a la junta de aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
18	Bienes y/o servicios:	Bienes y/o servicios, requeridos por el área solicitante, motivo de esta licitación.
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
20	Identificación oficial vigente.	Credencial para votar (INE/IFE), cedula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras de sector público.
22	Administrador del contrato:	Servidores públicos en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Educación, quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
24	Canje o devolución:	Sustitución, corrección o reposición del bien o servicio que no cumpla con las especificaciones establecidas en las Bases o en el contrato, o que presente deficiencias en su calidad o funcionamiento, a entera satisfacción del área solicitante.
25	C.F.F.	Código Fiscal de la Federación.
26	Unidad compradora de la Secretaría de Educación.	La unidad administrativa encargada de llevar a cabo el procedimiento de adquisición.
27	Acta entrega-recepción:	Es el documento mediante el cual se hace constar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor respecto de la prestación de los bienes y/o servicios contratados, así como su aceptación por parte del área solicitante.
28	I.V.A.:	Impuestos al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en el presente procedimiento.
30	S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la ley.

IV. Cuadro de control de información del procedimiento

No.	Cuadro de control de información del procedimiento	
1	Tipo de procedimiento:	Presencial
2	Presentación de propuestas:	Mediante dos sobres cerrados y debidamente identificados, que contendrán: uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica
3	Bienes a licitar:	Adquisición de pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos
4	Área solicitante:	Dirección de Espacios Educativos de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
5	Procedencia de los recursos:	Estatal
6	Partidas presupuestales.	2491, 2911 y 2481
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación presupuestal autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, numero 0588
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital:	No aplica
9	Plazo de entrega:	A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
10	Lugar de entrega de los bienes:	De conformidad con la Ficha Técnica **"Anexo 1"** de las presentes bases.
11	Hora de entrega de los bienes:	De 09:00 a 14:00 horas
12	Costo de las Bases:	$2,200.00 MXN.
13	Consulta de las Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx, y www.seduzac.gob.mx
14	Fecha límite de pago de Bases:	Jueves 15 de octubre de 2026, hasta las 14:00 hrs.
15	Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación:	Aula del CETE (Centro Estatal de Tecnologías Educativas) edificio "F" 1er Piso de la Secretaría de Educación, ubicado en Calle Arquitectos S/N Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas.
16	Fecha de publicación:	Viernes 09 de octubre de 2026.
17	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 11:00 hrs.
18	Muestras:	Martes 20 de octubre de 2026, de 09:00 a 14:00 hrs.
19	Lugar entrega de muestras:	Almacén Central de la Secretaría de Educación, ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas. Tel. 4929239600 ext 5651 y 5652
20	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas:	Lunes 26 de octubre de 2026, a las 11:00 hrs.
21	Fecha y hora de Fallo:	Martes 27 de octubre de 2026, a las 11:00 hrs.
22	Fecha de firma de contrato:	En un plazo no menor a cinco días ni mayor a diez días contados a partir del día siguiente en que se notifique el Fallo
23	Lugar de firma de contrato:	Dirección de Recursos Materiales, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, Edificio "C", Planta Alta
24	Vigencia del contrato:	A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
25	Anticipos y su porcentaje:	No aplica
26	Método de evaluación:	Binario
27	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas:	Quinta sesión Extraordinaria 2026, celebrada el viernes 28 de agosto de 2026

V. Información específica de los eventos de esta licitación.

Se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

1. Sede alterna

Con fundamento en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se indica que, en caso de que por causas ajenas a la convocante, caso fortuito o fuerza mayor no sea posible llevar a cabo dichos actos en la sede originalmente prevista, la Convocante señala como sede alterna para la celebración de los actos del presente procedimiento las instalaciones del **Centro de Maestros ubicado en Av. Fuentes del Bosque S/N Fracc. Fuentes del Bosque Zacatecas, Zacatecas**, en tal circunstancia, la notificación correspondiente se realizará vía electrónica a través de la página de la Convocante www.seduzac.gob.mx y de manera complementaria en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx.

Los actos que se celebren en sede alterna se llevarán a cabo con un mínimo de tres horas posteriores a la hora inicialmente prevista en las presentes Bases.

VI. Lugar de consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx
- En la página electrónica de la convocante www.seduzac.gob.mx
- En las oficinas de la convocante, Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Edificio "C" ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, con teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053.

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los bienes objeto de esta licitación.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas llevará a cabo el presente procedimiento de contratación para la adquisición de los bienes señalados en el Cuadro de Control de Información del Procedimiento y en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de las presentes Bases. En dicho Anexo se establecen las especificaciones técnicas, características, cantidades, requisitos de calidad, condiciones de entrega y demás aspectos que deberán cumplir los bienes ofertados por los licitantes, mismos que servirán de base para la evaluación de las proposiciones y, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las presentes Bases tendrán un costo de recuperación de $2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cuyo pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en las oficinas de la Recaudación de Rentas, ubicadas en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas; asimismo, el pago podrá efectuarse mediante depósito bancario, para lo cual los interesados deberán solicitar al teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053, o bien al correo electrónico licitaciones@seduzac.gob.mx, el número de referencia bancaria correspondiente. Para tal efecto, deberán proporcionar los siguientes datos: RFC, razón

social, dirección y número de licitación.

1.2 Descripción, unidad y cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar en la presente licitación se establecen en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en las presentes Bases, así como a los acuerdos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.3 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar, respecto de cada partida ofertada y cuando así se establezca en el **Anexo 1** de las presentes Bases, la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes ofertados, pudiendo consistir, según corresponda, en fichas técnicas, certificados de calidad, informes de laboratorio, cartas del fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante o por la autoridad, organismo o laboratorio competente.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables que, en su caso, se señalen en el **Anexo 1** de las presentes Bases, las cuales servirán como parámetro para la evaluación de las proposiciones y, en su caso, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.4 Carta garantía de los bienes.

Los licitantes deberán presentar, en papel membretado y suscrito por su representante legal o persona facultada para ello, un escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifiesten que los bienes ofertados cumplen con las características, especificaciones técnicas, normas de calidad y demás condiciones establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Asimismo, deberán manifestar que, en caso de resultar adjudicados, los bienes que suministren serán nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y serán entregados en las condiciones de calidad requeridas, conforme a lo establecido en las presentes Bases, el **Anexo 1** y el contrato que, en su caso, se celebre.

1.5 Póliza de Garantía.

El proveedor adjudicado deberá entregar un escrito denominado **"Carta Garantía",** misma que estará vigente durante la vigencia del contrato, contada a partir de la fecha de entrega y recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

En dicho documento deberá manifestar que se hará responsable de la calidad de los bienes suministrados a la Secretaría, garantizando que estos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

1.6 Canje o devolución de los bienes.

La Secretaría podrá solicitar al proveedor adjudicado el canje o devolución de los bienes cuando éstos presenten daños, deterioro o cualquier otra anomalía detectada al momento de su entrega y recepción, así como cuando, durante el periodo de garantía, se advierta que no cumplen con la calidad requerida, presenten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier incumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, siempre que dichas circunstancias sean imputables al proveedor.

Tratándose de daños o deterioros detectados al momento de la entrega y recepción de los bienes, el proveedor adjudicado deberá realizar el canje correspondiente en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir de la notificación que para tal efecto realice la Secretaría.

Cuando durante el periodo de garantía se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra deficiencia atribuible al proveedor, éste deberá reponer, sin costo adicional para la Secretaría, el cien por ciento (100%) de los bienes afectados en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación correspondiente.

Cuando se detecten bienes con las características antes señaladas, el proveedor adjudicado deberá verificar si otros bienes pertenecientes al mismo lote o entrega presentan las mismas deficiencias y, en su caso, proceder igualmente a su reposición.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que, por dolo, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cause a la Secretaría, al área requirente o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, devolución, transporte, carga, descarga, seguros y cualquier otro concepto relacionado correrán por cuenta exclusiva del proveedor adjudicado.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Los licitantes que deseen participar en este procedimiento deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Podrán participar únicamente personas físicas o morales con residencia fiscal en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, que cuenten con capacidad legal para obligarse y contratar, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en la normatividad aplicable.

b) Ser personas físicas o morales que cuenten con plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidas en términos de la legislación civil, mercantil o administrativa aplicable para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

c) Haber adquirido las Bases de la presente licitación.

d) Presentar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **dos sobres cerrados y debidamente identificados** con el número de la licitación y el nombre del licitante (persona física o moral), los cuales deberán contener la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, e identificarse.

2.1. Muestras.

Los licitantes deberán presentar muestra física de la totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación, de conformidad con las especificaciones técnicas, características, cantidades, presentaciones y demás requisitos establecidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Las muestras deberán corresponder exactamente a los bienes ofertados en su proposición técnica y deberán permitir a la Convocante verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, características, materiales, presentación, acabado y demás requisitos establecidos en el Anexo 1.

Para efectos de la evaluación de las muestras, los licitantes deberán presentar las mismas en las cantidades y presentaciones que se indiquen expresamente en el **Anexo 1**, correspondientes a cada lote.

Las muestras deberán entregarse en el lugar, fecha y hora señalados en el cuadro de control de información del procedimiento, debidamente identificadas con el nombre o razón social del licitante, número de licitación, descripción del bien y lote correspondiente.

La entrega deberá realizarse mediante el **Anexo 1-B "Formato de Entrega de Muestras",** en el que se relacionarán las muestras presentadas y los lotes a los que correspondan.

Las muestras serán evaluadas por la Convocante, a través del área técnica correspondiente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, características, materiales, presentación, acabado, color, tonalidad y demás condiciones establecidas en el **Anexo 1**.

Atendiendo a la naturaleza de los bienes, para llevar a cabo dicha verificación las muestras podrán ser abiertas, manipuladas, aplicadas o sometidas a las pruebas técnicas que resulten necesarias, particularmente tratándose de pinturas, impermeabilizantes, selladores, solventes y demás productos de aplicación, en los que la evaluación puede requerir la comprobación física de aspectos tales como color, tonalidad, consistencia, adherencia, acabado y comportamiento del producto.

Una vez concluida la evaluación, las muestras de los licitantes podrán ser devueltas, atendiendo a las condiciones en que se encuentren al término de la evaluación. Para tal efecto, estarán a disposición de los licitantes en un plazo que no excederá de treinta días naturales contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito del interesado y acreditación de la persona facultada para recibirlas.

La devolución se realizará previa identificación del licitante y de las muestras correspondientes, dejando constancia de su entrega mediante el comprobante respectivo.

La falta de presentación de las muestras requeridas, su presentación en condiciones distintas a las establecidas en el **Anexo 1**, o el incumplimiento de las especificaciones técnicas que correspondan, será motivo de desechamiento de la proposición respecto del lote o lotes que correspondan, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y la legislación aplicable.

3. Propuesta.

El licitante deberá conformar su propuesta de la siguiente manera: presentar su propuesta técnica y su propuesta económica en sobres independientes, debidamente cerrados e identificados con el número del procedimiento de licitación y el nombre del participante (persona física o moral), en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.1. Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Se presentarán por escrito en idioma español.

b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos por partida.

c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello, quien deberá contar con facultades de

administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

d) Las propuestas serán por partida desglosando el costo por cada renglón que la integran.

e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.

f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.

g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, únicamente en sobres cerrados y sellados, estrictamente ordenados e identificados.

h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

i) Los escritos solicitados en las presentes Bases deberán presentarse en papel membretado del licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa.

j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

k) Los licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública de carácter Estatal es presencial, la presentación de las propuestas técnicas y económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas, por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el periodo de los servicios de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cada uno de los incisos solicitados en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.2. Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) **Cedula de entrega de documentos**, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes Bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.

b) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, en el cual demuestren que el giro es acorde a lo que se solicita en el **Anexo 1** de las presentes

Bases, la no presentación de dicho documento será motivo de descalificación.

c) **Original y copia legible del recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.

d) Presentar el formato **Anexo 6 Formato único de identificación,** de las presentes Bases, debidamente requisitado y suscrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, acompañado de copia legible del Acta Constitutiva, tratándose de personas morales; en caso de que ésta haya sido objeto de modificaciones relacionadas con su objeto social, denominación, administración o cualquier otro aspecto que resulte relevante para acreditar su capacidad jurídica, deberá acompañarse del instrumento notarial que contenga la última modificación vigente o, en su caso, del documento mediante el cual se acredite el estado jurídico actual de la sociedad. Tratándose de personas físicas, deberán presentar copia legible de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria. En ambos casos, deberá acreditarse que su objeto social o actividad económica guarda relación con el objeto de la presente licitación o con la partida que se cotice. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

e) **Constancia de situación fiscal** mediante la cual demuestren que su actividad económica (actividad no menor a 6 meses), es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.

f) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente, en sentido positivo** formato 32-D, por conducto del Servicio de Administración Tributaria. Debiendo presentar el código QR completo e íntegro, para verificar la autenticidad del documento. La no presentación y/o la imposibilidad de validar este documento será motivo de descalificación. Así mismo el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo establecido en la regla 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

g) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del I.M.S.S.**, que incluya el código QR completo para verificar su autenticidad. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento, será motivo de descalificación (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la Convocatoria del presente procedimiento). (En caso de participación conjunta esta Información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

h) **Currículo vitae** en el que describa su experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos en la presente licitación, misma que deberá ser comprobable mediante la presentación de contratos, constancias, cartas de satisfacción o cualquier otro documento idóneo. Asimismo, deberá presentar copia simple de un comprobante de domicilio reciente.

i) Escrito con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que el **domicilio consignado en su propuesta** será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

j) **Original o copia certificada**, **así como copia simple de la identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, poder especial para actos concursales o poder especial suficiente para representar al licitante en el presente

procedimiento de contratación, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.

k) **Presentar carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 15** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como copia legible de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de quien acepta el poder, este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación).

l) **Carta de conformidad, aceptación y conocimiento de las Bases**, así como de la junta de aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 4** de las presentes Bases.

m) Escrito del licitante en el que manifieste, "**Bajo protesta de decir verdad",** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes conforme a lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 de las presentes Bases, así como de acuerdo con el **Anexo 2 "Calendario de entrega de los bienes".**

n) Carta suscrita por el representante legal del licitante, mediante la cual manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad",** el plazo en el que se compromete a realizar el canje de los bienes, así como a aceptar su devolución, conforme a lo establecido en el numeral **1.6** de las presentes Bases, garantizando que los bienes repuestos cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** de las presentes Bases y estarán libres de defectos de fabricación. (La omisión de la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** será motivo de descalificación de la propuesta).

o) Presentar en original el **Anexo 12** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, mediante el cual el licitante manifieste que los bienes ofertados cumplen con las **Normas Mexicanas, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos para cada lote de la partida única descrita en el Anexo 1** de las presentes Bases, así como que su suministro no infringe derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros. (La omisión de la leyenda solicitada será motivo de descalificación).

p) Presentar, en su caso, **carta de respaldo del fabricante,** proveedor o distribuidor autorizado, suscrita por su representante legal, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente (IFE o INE), de quien firma, mediante la cual manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"**, que respalda la propuesta técnica del licitante y garantiza el abasto suficiente de los bienes ofertados, a fin de que éste pueda cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento, cuando resulte aplicable conforme a la naturaleza de los bienes ofertados, este deberá contener los datos señalados en el **Anexo 11** de las presentes Bases.Cuando el licitante sea fabricante o cuente directamente con la capacidad de suministro, deberá presentar escrito, "**Bajo protesta de decir verdad"**, en el que manifieste que garantiza la disponibilidad y suministro oportuno de los mismos. (La omisión de la leyenda será motivo de descalificación de la propuesta).

q) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá ser emitida a partir de la publicación

de la presente licitación y hasta el día de la realización del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas).

r) Presentar la **Cédula de Propuesta Técnica,** conforme al **Anexo 5** de las presentes Bases, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad",** debiendo anexar la documentación técnica correspondiente a los bienes ofertados, en la que se describan de manera detallada sus características, especificaciones técnicas, presentación, composición, materiales y demás información técnica, que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

s) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste "**Bajo protesta de decir verdad"** la garantía que otorga respecto de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1**, así como en los puntos 1.4 y 1.5 de las presentes Bases.

t) Presentar el **Anexo 1-B "Cédula de Recepción de Muestras"**, debidamente requisitado y sellado por el personal de la Secretaría de Educación, correspondiente a **la totalidad de los bienes que integran la partida única**, respecto de los cuales será obligatoria la presentación de muestras conforme a lo establecido en las presentes Bases y en el **Anexo 1**. La falta de presentación del **Anexo 1-B "Cédula de Recepción de Muestras",** su presentación incompleta, que no se encuentre debidamente requisitado y sellado por el personal de la Secretaría de Educación, o que las muestras recibidas no correspondan a los bienes ofertados, será motivo de desechamiento de la proposición, en términos de las presentes Bases.

u) Presentar escrito en el que expresen su **interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública de carácter Estatal,** manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

v) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona **se abstendrá de adoptar conductas incorrectas** durante los eventos para que los servidores públicos, introduzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en caso de que algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento, su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

w) **Escrito "Bajo protesta de decir verdad"**, suscrito por el licitante o su representante legal, en el que manifieste lo siguiente:

- Que participa en el presente procedimiento en condiciones de legalidad, transparencia y equidad, sin obtener ventajas indebidas o ilícitas respecto de otros licitantes.
- Que la propuesta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin haber consultado, comunicado o acordado con ningún otro participante, prácticas que tengan por objeto o efecto restringir la competencia.
- Que conoce las disposiciones aplicables, así como las infracciones y sanciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica, en caso de incurrir en prácticas monopólicas o conductas anticompetitivas.
- Que se abstendrá de incurrir en cualquier práctica que tenga por objeto o efecto alterar el resultado del procedimiento.

x) **Estado de posición financiera** no mayor a los últimos tres meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público que las elaboró, en caso de empresas de reciente creación copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

y) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, en el que el licitante manifieste que **no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de adquisiciones arrendamiento y/o servicios** de conformidad con el artículo 44 de la Ley Estatal. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

z) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad",** suscrito por el licitante o su representante legal, en el que manifieste que **no tiene conflicto de interés de carácter personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación**; asimismo, que participa en condiciones que no implican ventajas indebidas respecto de otros licitantes y que su propuesta ha sido elaborada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con algún otro participante. De igual forma, deberá manifestar que conoce las infracciones y sanciones aplicables en la legislación en materia de competencia económica, en caso de incurrir en prácticas prohibidas. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

aa) **Escrito mediante el cual el licitante manifieste si tiene contemplado subcontratar alguna parte de los bienes objeto de la presente licitación**, indicando, en su caso, la naturaleza y alcance de la subcontratación. En caso de no contemplar subcontratación, deberá presentar dicho escrito con la leyenda **"NO APLICA".**

Los licitantes que presenten propuesta conjunta, deberán apegarse a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley en materia vigente; dichos participantes no podrán presentar propuestas de manera individual, lo anterior con apego en el artículo 65 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados anteriormente en el presente instrumento será motivo de descalificación.

Para una mejor conducción del procedimiento, únicamente se deberán incluir los documentos requeridos, de igual manera deberá presentarlos en el orden que se indica.

3.3. Propuesta económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) Cédula de entrega de documentos, conforme al **Anexo 03** de las presentes Bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.

b) Resumen de cotizaciones correspondiente a la partida única y sus lotes, según **Anexo 07** de las presentes Bases.

c) Cédula de la propuesta económica correspondiente a la partida única y sus lotes, según **Anexo 08** de las presentes Bases, con descripción ampliada de los bienes ofertados.

d) Presentar cheque cruzado, cheque con leyenda **"Para abono en cuenta del beneficiario"** o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con leyenda, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (persona física o moral) o bien, de la cuenta de la persona que legalmente los represente (persona moral).

La omisión de cualquiera de los documentos señalados en los incisos anteriores afecta la solvencia de la proposición, por lo que será motivo de desechamiento de la propuesta.

Los documentos requeridos en los puntos **3.2** y **3.3,** deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, poder especial para actos concursales o mediante poder especial que expresamente la faculte para suscribir proposiciones y participar en procedimientos de contratación pública.

4. Visita a Instalaciones.

Los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal que designe la convocante a sus instalaciones, cuando ésta lo considere necesario, con la finalidad de verificar que cuentan con la capacidad técnica, operativa y de suministro necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, conforme a lo manifestado en su propuesta técnica.

Para tal efecto, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar los hechos y resultados de la visita.

5. Desarrollo de los actos de licitación.

Los actos derivados del presente procedimiento serán presididos por la Subsecretaria Administrativa y/o el Director de Recursos Materiales, o por el servidor público que designen para tal efecto, quienes deberán estar asistidos por representantes del área requirente y de la Dirección Jurídica.

5.1 Junta de Aclaraciones a la convocatoria y Bases del procedimiento.

Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto se dará inicio con el registro de asistencia, así como a la lectura de las preguntas recibidas en tiempo y forma (a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora establecidos para la junta de aclaraciones), lo anterior para estar en apego al artículo 67 de la Ley Estatal.

El licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones; sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta correspondiente, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los licitantes deberán presentar por escrito las dudas o preguntas que tengan, por medios de comunicación electrónica, enviándolas al correo electrónico **licitaciones@seduzac.gob.mx, en formatos PDF y WORD**, a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones. Será responsabilidad de los licitantes verificar que la información haya sido recibida en tiempo y forma por la convocante. Para la formulación de las preguntas deberá utilizarse invariablemente el **Anexo 9** de las presentes Bases.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases del presente procedimiento, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago;

de igual manera no se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Los licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma presencial o por medios electrónicos, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo y forma.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes Bases.

NOTA: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de decretar receso y/o diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso, de programar una o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Estatal.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la Ley Estatal, en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto. Una vez declarada la hora de inicio, se cerrará el recinto donde se celebrará el acto, por lo que se recomienda a los licitantes presentarse con la debida anticipación para su registro correspondiente.

Una vez iniciado el acto, se recibirán las propuestas en el orden de registro y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, efectuando una revisión cuantitativa de la documentación presentada; posteriormente se procederá a la apertura del sobre que contenga las propuestas económicas, realizando igualmente una revisión cuantitativa de la documentación requerida y dando lectura a los montos sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) propuestos por cada licitante; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente, en la que se señalarán los nombres de los licitantes cuyas propuestas hayan sido aceptadas para su revisión detallada, así como de aquellos que hayan sido descalificados, precisando la causa que motive dicha determinación.

Con fundamento en el artículo 71 fracción VI de la Ley Estatal, el servidor público que presida el acto y al menos uno de los licitantes presentes rubricará las propuestas técnicas y económicas presentadas; asimismo, los asistentes firmarán el acta respectiva.

Concluido el acto de presentación y apertura, el área requirente realizará la revisión cualitativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, a efecto de emitir el dictamen técnico–económico correspondiente, el cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Estatal vigente y 110 de su Reglamento, por su parte, la Convocante efectuará la revisión legal y administrativa de la documentación presentada.

5.3 Acto de Fallo.

El acto de Fallo de la presente licitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de Fallo de la licitación se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto.

La convocante se reserva el derecho de que, una vez emitido el Fallo de la licitación, podrá cancelar el procedimiento de contratación, por las causas señaladas en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Asimismo, cuando se detecten causas

imputables al licitante adjudicado derivadas de prácticas desleales, toda vez que los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad" y, aun así, la información resulte falsa.

Los actos derivados de la presente licitación serán presididos por la M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, y/o por el titular de la Dirección de Recursos Materiales, con la participación de las áreas requirentes, quienes serán responsables de emitir el dictamen técnico y económico. Invariablemente se invitará a participar a representantes de la Secretaría de la Función Pública, de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control.

5.4 Notificación de las Actas de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación.

La notificación de las actas derivadas de la Junta de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del Fallo de la presente licitación, se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y podrán ser consultadas en:

● La página oficial de la Secretaría de la Función Pública: http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx

● La página oficial de la Secretaría de Educación: www.seduzac.gob.mx

Asimismo, podrán consultarse en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas; teléfono 492 923 9600, extensiones 5052 y 5053.

Será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y, en su caso, obtener copia de las mismas, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones con base en la información y documentación presentada por los licitantes, conforme a lo establecido en las presentes Bases y en los acuerdos que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 74 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 104 y 106 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método binario.

Bajo este método, se verificará que las proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases, adjudicándose el contrato a los licitantes cuya propuesta resulte solvente y ofrezca el precio más bajo, siempre que éste se encuentre dentro del precio aceptable.

La evaluación se realizará con base en la documentación presentada por los licitantes, considerando los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes Bases y en el **Anexo 1**.

En caso de que derivado de la evaluación técnica y económica se obtenga un empate en el precio entre dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará mediante sorteo por insaculación, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Estatal.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnica y Económica.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo, de conformidad al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará bajo el método binario comparando entre sí y de manera equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los siguientes criterios:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se comprobará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el **Anexo 1**, así como con las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se constatará que los licitantes acrediten contar con la capacidad técnica, material, operativa, administrativa y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno de los bienes objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

No se considerarán solventes las proposiciones que no cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos esenciales establecidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El área solicitante será responsable de efectuar la evaluación técnica de las proposiciones, verificando el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, a efecto de emitir el dictamen técnico correspondiente.

La convocante revisará que la documentación cumpla con los requisitos legales y administrativos, para emitir el dictamen respectivo.

La evaluación para el presente procedimiento en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases serán desechados.

Evaluación de las propuestas económicas.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que la propuesta presentare errores de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones realizadas se harán constar en el dictamen Técnico-Económico.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser, considerando las siguientes características:

- Estar expresados en pesos mexicanos, moneda nacional.
- Ser precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

- Incluir el total de los importes de cada renglón que oferten, objeto de este procedimiento.
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes conforme a los plazos, horarios y lugares establecidos en el cuadro de control de información del procedimiento contenido en las presentes Bases.

El licitante adjudicado podrá efectuar entregas anticipadas al plazo establecido, previa autorización de la Secretaría.

Las entregas deberán realizarse cumpliendo con las condiciones de calidad, transporte y resguardo necesarias para garantizar que los bienes no sufran daños o deterioro durante su traslado.

La Secretaría no autorizará la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

No se aceptará condición alguna relativa a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras, seguros o cualquier otro costo adicional para la Secretaría.

7.2 Condiciones de entrega.

Es responsabilidad del licitante adjudicado transportar y entregar los bienes en los lugares indicados en el cuadro de control de información del procedimiento, cumpliendo en todo momento con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El licitante adjudicado deberá proteger y resguardar los bienes durante su traslado, adoptando las medidas necesarias para evitar daños o deterioro.

Las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán por cuenta y responsabilidad del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción del área solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Secretaría no tendrá por recibidos ni aceptados los bienes.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas, presentación y demás características establecidas en el Anexo 1 de las presentes Bases, así como a los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de detectarse daños, deterioro, faltantes o cualquier incumplimiento respecto de las cantidades, presentación o especificaciones técnicas de los bienes al momento de la entrega y recepción, el proveedor deberá realizar el canje o reposición correspondiente en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación que realice la Secretaría.

En casos debidamente justificados, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Secretaría la ampliación del plazo para el canje, debiendo exponer las razones que lo motivan, quedando a consideración de la Secretaría

su autorización.

La Secretaría podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados.

Los bienes deberán corresponder exactamente a las especificaciones ofertadas y contratadas, por lo que no estarán sujetos a cambio ni se aceptarán sustituciones, variaciones o modificaciones sin la autorización previa y por escrito de la Secretaría. En caso de que el proveedor entregue bienes distintos a los establecidos, la Secretaría no reconocerá ni cubrirá el costo de los mismos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.

El personal que designe la Subsecretaría Administrativa, en conjunto con el área solicitante, será responsable de verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el Anexo 1, así como con lo previsto en los numerales 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.

Una vez realizada la verificación, y en caso de cumplimiento, se procederá a la recepción de los bienes a entera satisfacción, levantándose para tal efecto el acta de entrega-recepción correspondiente, misma que será emitida por el área competente en el momento de la entrega.

En caso de que los bienes no cumplan con las condiciones establecidas, la Secretaría se abstendrá de recibirlos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondiente.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), con dos decimales, conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
b) Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
c) La cotización deberá realizarse por precio unitario.
d) Deberá indicarse el subtotal correspondiente a cada lote ofertado, así como el importe total de la partida única, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
e) No se aceptarán propuestas con precios escalonados o condicionados.

8.2 Condiciones de pago.

El proveedor emitirá el CFDI mensual a contraprestación de los bienes entregados, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales posteriores a la entrega de la (s) factura (s) y previa entrega de los bienes, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato o en su caso, número de alta que amparan dichos bienes, sellada por el personal autorizado (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en re-facturar).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el Importe al Valor Agregado y los descuentos que se otorguen a la Secretaría de Educación.
- Original de Acta Entrega- Recepción.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisito

el **Anexo 14**.

NOTA: El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato y entrega de la fianza a entera satisfacción de la Secretaría.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Gobierno
C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas.
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Unidad Compradora, Dirección de Recursos Materiales, Edificio "C" ubicado en Lateral López Portillo No. 305 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 492 923 9600 ext. 5052 y 5053 las cuales deberán estar debidamente selladas de conformidad de haber recibido los bienes, por el área solicitante.

Los proveedores que realicen la entrega de los bienes a la Secretaría y que celebren cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para proceder a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2026, el proveedor adjudicado en relación a la emisión y presentación del CFDI para tramite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos XML y PDF) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos, derechos y demás contribuciones que, en su caso, se generen con motivo del suministro de los productos objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, de conformidad con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

La Secretaría únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda, en términos de la legislación fiscal vigente y conforme a la factura que reúna los requisitos fiscales aplicables.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor adjudicado será responsable en caso de que, con motivo del suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, se infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual, incluyendo patentes, marcas u otros derechos de terceros.

En tal supuesto, el proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de cualquier reclamación, procedimiento o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativo o de cualquier otra naturaleza que pudiera generarse, asumiendo los costos y consecuencias que de ello deriven.

8.5 Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos.

Para el presente procedimiento de contratación no se contempla el otorgamiento de anticipos al proveedor adjudicado.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Secretaría adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El contrato se adjudicará por el total de la partida única, por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta considerando la totalidad de los conceptos que integra la partida y sus lotes, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

El modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se incluye en el **Anexo 10** de las presentes Bases, cuyo contenido podrá ser adecuado con motivo de lo determinado en las mismas, en la Junta de Aclaraciones y en lo ofertado por el licitante adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con las presentes Bases, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, así como en las actas derivadas de la Junta de Aclaraciones.

9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado.

Para estar en condiciones de firmar el contrato, el representante legal de la persona moral adjudicada deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública en la que se le otorgue poder para actos de administración y/o dominio, así como presentar identificación oficial vigente.

Tratándose de persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y, en su caso, el documento que

acredite las facultades para suscribir el contrato cuando actúe por conducto de representante.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del (los) licitante(s) adjudicado(s) deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación a suscribir el contrato respectivo, en los términos previstos en la normatividad aplicable.

El contrato será bajo la modalidad de contrato cerrado y afectará únicamente el ejercicio fiscal 2026; se formalizará conforme a lo establecido en el artículo 104, fracción I, de la Ley en la materia, en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Edificio "C", Planta Alta, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618, en la fecha establecida en el cuadro de control de información del procedimiento.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firmare el contrato en la fecha, hora y lugar señalados, será sancionado en los términos de la normatividad aplicable, por lo que la Secretaría podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios respecto a la propuesta ganadora no sea superior al diez por ciento.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Secretaría podrá declarar desierta la partida única o la licitación, según corresponda.

Previo a la firma del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales la siguiente documentación:

1) Original y/o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes.
2) Original y/o copia certificada, así como copia simple, del acta constitutiva de la persona moral, así como copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3) Original y/o copia certificada, así como copia simple, del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual el representante legal acredite su personalidad.
4) Copia simple, legible por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía.
5) Comprobante de domicilio.
6) Copia simple de la cédula vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del área requirente.

9.5 Supuestos para prorrogar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 117 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, asimismo a lo establecido en las políticas, Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del Estado de Zacatecas, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 15% del monto del contrato.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los Bienes y/o servicios, contra vicios ocultos, defectos de fabricación y/o derechos de autor.

Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para: garantizar a nombre de (razón social del licitante) representado por_____, con domicilio en_____, con R.F.C._____, hasta por la cantidad de $_____(sin incluir el I.V.A.).

10.1 Devolución de la garantía.

La Secretaría dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

11.1 Motivos de descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases o los derivados de la Junta de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

b) La Secretaría podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

c) Cuando el licitante no oferte la totalidad de los bienes que integran la partida única y sus lotes, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Bases, su propuesta será descalificada.

d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.

f) Cuando su propuesta económica no sea presentada en la moneda solicitada.

g) Por participar con propuestas en idioma diferente al español.

h) Al presentar documentos alterados, modificando el contenido de los mismos.

i) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los bienes ofertados.

j) Cuando la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" sea solicitada en los documentos señalados, y esta sea omitida en los documentos presentados por el licitante.

k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal, o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, al omitir el número de la licitación o esté equivocada, cuando el destinatario sea diferente, así como omitir el sello en la documentación que sea solicitado para participar en el procedimiento.

n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.

o) Cuando el licitante registre más de una proposición para el mismo procedimiento.

p) Cuando se adviertan inconsistencias o falta de congruencia entre los catálogos, instructivos, características, especificaciones y condiciones de los bienes o demás documentación que respalde la propuesta técnica del participante, respecto de lo señalado en el **Anexo 5**.

q) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3. del presente instrumento, así como cualquiera de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

Nota: El presentar un lugar distinto a los correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones no será motivo de descalificación; no obstante, se recomienda a los licitantes observar dichos datos por razones de orden y consistencia documental.

11.2 Descalificación de licitante en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la licitación:

a) Por no presentar la propuesta Técnica y/o Económica, con lo requerido en el **punto 3** del presente instrumento **"Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".**

b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

c) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se establezca obligatoria.

d) Cuando la oferta económica presentada resulte notoriamente desproporcionada o incongruente con los precios prevalecientes en el mercado estatal o nacional para los bienes objeto del presente procedimiento.

e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien exista alguna incongruencia o se adviertan irregularidades.

f) Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.

g) Por realizar actos que contravengan lo solicitado en las presentes Bases, así como lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, o cualquier otro ordenamiento legal competente en la materia.

h) Por presentar en su propuesta técnica y económica dos o más opciones para la adquisición de los bienes solicitados.

i) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte apócrifa y/o alterada.

j) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal validado para la contratación.

k) Cuando la propuesta técnica o económica no se apegue a las especificaciones, alcances o condiciones de los bienes solicitados en las presentes Bases y en el anexo correspondiente.

l) Cuando se presente una propuesta de bienes objeto de este procedimiento que no corresponda exactamente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

m) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

n) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las Bases de la licitación.

o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, fichas técnicas y demás documentación que soporte la propuesta técnica presentada por los licitantes, respecto de lo ofertado en el **Anexo 5** de las presentes Bases.

p) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas de los bienes a adquirir.

q) Cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en las presentes Bases.

r) Se desechará la propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

s) Cuando las muestras requeridas para la totalidad de los bienes que integran la partida única, conforme a lo establecido en las presentes Bases y en el **Anexo 1**, no cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos de calidad, características, materiales, presentación, acabado o demás condiciones establecidas para los bienes objeto de la presente licitación.

t) Cuando el giro de la cédula del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y la actividad económica de la Constancia de Situación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria no correspondan a los bienes solicitados en el **Anexo 1** del presente instrumento.

12. Diferimiento de los actos de la licitación.

La convocante podrá diferir los actos del presente procedimiento cuando existan causas ajenas a su voluntad, debidamente justificadas, o cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios establecidos en las presentes Bases; para tal efecto, señalará nueva fecha, hora y lugar, lo cual se hará constar mediante oficio o en el acta circunstanciada correspondiente, misma que será notificada a los licitantes, con fundamento en los artículos 66, 67, párrafo quinto, y 71, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el caso del diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, éste se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones; tratándose del diferimiento del fallo, se asentará en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas o, en su caso, en la fecha y hora inicialmente señaladas para su emisión.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de cualquier modificación o diferimiento de los actos del procedimiento, a través de los medios de notificación establecidos en las presentes Bases.

Los diferimientos no implicarán modificación a las condiciones esenciales del procedimiento.

13. Suspensión temporal y cancelación de la licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el procedimiento de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éste, una vez iniciado, podrá ser suspendido temporalmente o cancelado en los supuestos previstos en dicho artículo.

La suspensión temporal o cancelación del procedimiento podrá determinarse cuando:

a) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor;
b) Existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes

objeto del procedimiento y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; o

c) Exista recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, podrá decretarse la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, con motivo de la sustanciación de una instancia de inconformidad, en los términos previstos por la propia Ley.
Cuando se determine la suspensión temporal o cancelación, se precisará el acontecimiento o circunstancia que motive dicha determinación, se hará del conocimiento de los licitantes y se dejará constancia en el acta o documento correspondiente.

En caso de suspensión temporal, una vez que desaparezcan las causas que la motivaron, o cuando así proceda conforme a la determinación de la autoridad competente, se reanudarán los actos o etapas del procedimiento en el punto en que hubieren sido suspendidos.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, el Ente Público cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, en términos de lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

14. Declaración de Licitación o partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la presente licitación, o en su caso, la partida, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en los términos siguientes:

a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.
b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables, ya sea por rebasar el techo presupuestal hasta el precio aceptable, o por encontrarse por debajo de los costos de mercado o de producción.
d) Cuando alguna o algunas de los lotes de la partida no hayan sido ofertados, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en las presentes Bases o en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o la partida única y persista la necesidad de contratación, se podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Estatal.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

<u>15.1</u> Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio “D”, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas; así como ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicado en Av. Preparatoria No. 407, Colonia Agronómica II, C.P. 98066, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142, 143 y 144 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento se resolverán de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Para tales efectos, las partes se someten a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

15.3 Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley; al encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen en la fecha establecida.
b) Cuando el proveedor de los bienes no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministre los bienes con especificaciones distintas a las convenidas.
c) Cuando el licitante proporcione información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, así como en la presentación o desahogo de alguna queja en una audiencia de conciliación o de inconformidad.

16. Pena Convencional.

La Secretaría aplicará penas convencionales al proveedor por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, las cuales serán determinadas en función del monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Dichas penas no excederán, en su conjunto, del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; en caso de que se rebase dicho monto, procederá la rescisión administrativa del contrato.

La Secretaría podrá establecer deducciones al pago correspondiente, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a los lotes que integran la partida única o conceptos que integran el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Estatal.

En estos casos, se establecerá en el contrato el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien, proceder a la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de las penas convencionales y, en su caso, de las deducciones, se realizará conforme a lo establecido en el modelo de contrato de las presentes Bases (**Anexo 10**, cláusula correspondiente).

17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

17.1 Suspensión.

La ejecución del contrato únicamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se imposibilite temporalmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Asimismo, a petición del área solicitante, podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los supuestos previstos en el artículo 121 de la Ley Estatal.

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto del Estado.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagará al proveedor los bienes entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato al licitante adjudicado en términos de la Ley en materia vigente cuando:

1. Incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.
2. Incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
3. No entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.
4. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
5. Compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.
6. No reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. Los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o cuando los servicios no se presten de manera integral o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada, no sea superior al 10%. Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y/o se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún

daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en las presentes Bases, ni las contenidas en las propuestas presentadas por los licitantes, por parte de éstos o de los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento.

19. Actos de cohecho.

Los proveedores, ya sean de carácter estatal, nacional o extranjero, deberán observar lo dispuesto en los lineamientos para la participación de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como lo establecido en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, conforme a lo señalado en el **Anexo 16** de las presentes Bases.

20. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Secretaría, con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables, y considerando, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Secretario de Educación del Estado de Zacatecas.

VII. ANEXOS

No.	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes y/o servicios
Anexo 2	Calendario de entrega de los bienes
Anexo 3	Cedula de entrega de documentos
Anexo 4	Carta de aceptación de las Bases
Anexo 5	Formato modelo de propuesta técnica
Anexo 6	Formato único de identificación
Anexo 7	Formato de resumen de cotizaciones
Anexo 8	Modelo de cedula de propuesta económica
Anexo 9	Formato de aclaración de bases
Anexo 10	Modelo del contrato
Anexo 11	Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor
Anexo 12	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor
Anexo 13	Formato acta entrega- recepción
Anexo 14	Formato de datos para transferencia electrónica
Anexo 15	Formato de carta de poder simple
Anexo 16	Nota informativa del combate a la corrupción y cohecho
Anexo 1- B	Formato cedula de recepción de muestras

Anexo 1
Descripción de los bienes y/o servicio.
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios requeridos.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo de forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando mínimamente los siguientes datos: partida, cantidad, descripción y unidad de medida.

Adquisición de "Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos"

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	600	Cubeta	Pintura 100% acrílica, color crema, Pantone 2015, RGB 248, 209, 169 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	2	250	Cubeta	Pintura 100% acrílica, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	3	400	Cubeta	Pintura 100% acrílica, color tinto, Pantone 7420, RGB 156,35,72 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	4	150	Cubeta	Pintura esmalte alquidálico, color crema, Pantone 2015, RGB 248, 209, 169 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	5	100	Cubeta	Pintura esmalte alquidálico, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	6	100	Cubeta	Pintura esmalte alquidálico, color tinto, Pantone 7420, RGB 156,35,72 (cubeta 19 litros).
ÚNICA	7	300	Galón	Pintura esmalte alquidálico, color gris, Pantone cool gray 7, RGB 152,152,154 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	8	80	Galón	Pintura esmalte alquidálico, color rojo, Pantone 2347, RGB 225,6,0 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	9	80	Galón	Pintura esmalte alquidálico, color azul, Pantone 2738, RGB 6,3,141 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	10	80	Galón	Pintura esmalte alquidálico, color amarillo, Pantone 803, RGB 255,250,0 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	11	150	Galón	Pintura de transito, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	12	150	Galón	Pintura de transito, color azul, Pantone 2386, RGB 45,104,196 (Galón de 3.79 Litros).

ÚNICA	13	150	Galón	Pintura de transito, color amarillo, Pantone 395 (Galón de 3.79 Litros).
ÚNICA	14	80	Cubeta	Impermeabilizante elastomérico rojo terracota de resinas acrílicas fibratado (cubeta 19 litros).
ÚNICA	15	50	Galón	Cemento plástico blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (Galón de 3.80 Litros).
ÚNICA	16	50	Cubeta	Sellador asfáltico base agua (cubeta 19 litros).
ÚNICA	17	930	Pza	Brocha de cerda natural de 2", para todo tipo de aplicaciones. (Pza)
ÚNICA	18	930	Pza	Brocha de cerda natural de 4", para todo tipo de aplicaciones. (Pza)
ÚNICA	19	630	Pza	Brocha de cerda natural de 6", para todo tipo de aplicaciones. (Pza).
ÚNICA	20	600	Pza	Cepillo de uso rudo para impermeabilizantes. Incluye mango de madera. Medida: 10" Fibra 100% natural Uso General. (Pza)
ÚNICA	21	1000	Pza	Rodillo para aplicar pintura, de 9" de largo por 3/8" de ancho, con felpa de poliestireno de alta densidad. (Pza).
ÚNICA	22	1000	Pza	Rodillo para aplicar pintura, de 4" de largo (101.6 mm) Espesor 3/8" (9.5 mm), (Pza).
ÚNICA	23	300	Pza	Charola económica para pintura, fabricada en polipropileno negro con pequeños relieves, con capacidad de 750 ml. (pza).
ÚNICA	24	165	Pza	Extensión de aluminio con rosca, de tamaño ajustable de 1.50 a 3.00 m. (Pza).
ÚNICA	25	500	Pza	Cinta masking tape, 0.24 cm x 55m, adhesivo de hule (Pieza).
ÚNICA	26	300	Pza	Espátula flexible de 3 pulgadas, hoja de acero y mango de plástico (Pza).
ÚNICA	27	200	Pza	Cepillo de alambre latonado, cerdas de acero y mango de plástico (Pza).
ÚNICA	28	400	Galón	Thinner estándar (Galón de 3.79 lts).
ÚNICA	29	100	Pza	Llave de Control Angular Vuelta Completa (Pza).
ÚNICA	30	100	Pza	Manguera flexible para lavabo, 40 cm, aluminio (Pza).
ÚNICA	31	50	Pza	Manguera flexible para tarja, 70 cm (Pza).
ÚNICA	32	50	Pza	Manguera Conectora Flexible para W.C. 35 cm (Pza).
ÚNICA	33	50	Pza	Cespol para lavabo de cuerpo de polipropileno (Pza).
ÚNICA	34	50	Pza	Céspol para Fregadero flexible, bote grande (Pza).
ÚNICA	35	100	Pza	Grifo de Baño, de Lavabo con Retardo de Ahorro de Agua (Pza).
ÚNICA	36	100	Pza	Llave para lavabo tipo mezclador (Pza).

ÚNICA	37	50	Pza	Llave nariz cromada rosca exterior, económica de 1/2" (Pza).
ÚNICA	38	50	Pza	Kit de instalación de W.c. con brida (Pza).

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:		Pintura Acrílica

Normatividad aplicable:

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.
NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.
NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-429-ONNCCE-2003 La integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado.
NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.
NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente.

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
01-2025	Pintura 100% acrílica		Pintura 100% acrílica, categoría "A", con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/l mínimo, sólidos en peso de 30% a 50 %, viscosidad 90-115 U. Krebbs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5,000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, aplicable, garantía de 10 años ,deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante. (RGB 248, 207, 169).	Crema	2015 C	Vigente
02-2025	Pintura 100% acrílica		Pintura 100% acrílica, categoría "A", con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/l mínimo, sólidos en peso de 30% a 50 %, viscosidad 90-115 U. Krebbs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5,000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, aplicable, garantía de 10 años ,deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante.	Blanco	0	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:		Pintura Acrílica

Normatividad aplicable:

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.
NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.
NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-429-ONNCCE-2003 La integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado.
NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.
NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente.

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
03-2025	Pintura 100% acrílica		Pintura 100% acrílica, categoría "A", con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/l mínimo, sólidos en peso de 30% a 50 %, viscosidad 90-115 U. Krebbs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5,000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, aplicable, garantía de 10 años ,deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante. (RGB 232, 119, 34).	Rojo hacienda	158 C	Vigente
04-2025	Pintura 100% acrílica		Pintura 100% acrílica, categoría "A", con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/l mínimo, sólidos en peso de 30% a 50 %, viscosidad 90-115 U. Krebbs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5,000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, aplicable, garantía de 10 años ,deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante. (RGB 253, 210, 110).	Amarillo Napolitano	134 C	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:		Pintura Acrílica

Normatividad aplicable:

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente.

NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.

NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-429-ONNCCE-2003 La integridad de película de una pintura látex y cubre la determinación en el laboratorio con un procedimiento acelerado de la resistencia al desgaste por lavado.

NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.

NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente.

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
05-2025	Pintura 100% acrílica		Pintura 100% acrílica, categoría "A", con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/l mínimo, sólidos en peso de 30% a 50 %, viscosidad 90-115 U. Krebbs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5,000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, aplicable, garantía de 10 años ,deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante. (RGB 200, 201, 199).	Gris perla	COOL GRAY 3 C	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:	Pintura Esmalte Alquidálico	

Normatividad aplicable:

NMX-U-64-1979. Recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente
NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.
NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.
NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
06-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 232, 119, 34).	Rojo Hacienda	158 C	Vigente
07-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 224, 192, 159).	Beige	726	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:	Pintura Esmalte Alquidálico	

Normatividad aplicable:

NMX-U-64-1979. Recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente
NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.
NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.
NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
08-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada.	Blanco	0	Vigente
09-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 200, 201, 199).	Gris perla	COOL GRAY 3	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
*** Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).**

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:	Pintura Esmalte Alquidálico	

Normatividad aplicable:

NMX-U-64-1979. Recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente

NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.

NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.

NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
10-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 225,6,0)	Rojo	2347	Vigente
11-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 6, 3, 141)	Azul	2738	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:	Pintura Esmalte Alquidálico	

Normatividad aplicable:

NMX-U-64-1979. Recubrimientos para protección anticorrosiva.

NMX-C-423-ONNCCE-2019 Esta norma establece los términos y definiciones, los métodos de pruebas, la preparación del espécimen y muestreo, la clasificación y especificaciones de las pinturas y recomendaciones.

NMX-C-424-ONNCCE-2003 La Norma Mexicana establece el equipo, los materiales auxiliares, la preparación y acondicionamiento de las muestras, las condiciones ambientales y el procedimiento.

NMX-C-425-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de materia no volátil y volátiles totales, en pinturas látex y base solvente
NMX-C-426-ONNCCE-2003 La presente norma establece el método para la determinación del contenido de pigmento y del contenido de vehículo en pinturas.
NMX-C-427-ONNCCE-2003 Determinación del tiempo de secado al tacto y tiempo de secado duro de los recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-428-ONNCCE-2003 Determinación del poder cubriente relativo en recubrimientos para protección anticorrosiva.
NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.
NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
12-2025	Pintura esmalte		Pintura esmalte alquidálico con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, tiempo de secado al tacto de 4 horas máximo, tiempo de secado duro de 24 horas, flexibilidad de 12 % como mínimo, densidad de 0.900 g/ml como mínimo y 1.250 g/ml como máximo, brillo a 60° de 90 como mínimo, poder cubriente de 13 m2/L como mínimo y adherencia de 4 kg como mínimo, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 236, 232, 26).	Amarillo	395	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para muros.			Material:	Pintura de Transito de Hule Clorado	

Normatividad aplicable:

NMX-C-451-ONNCCE-2009 Pinturas para señalamiento horizontal, especificaciones y métodos de ensayo

NMX-C-452-ONNCCE-2007 método de ensayo para la determinación del tiempo de secado en pinturas para señalamiento horizontal.

NMX-C-453-ONNCCE-2007 método de ensayo para la determinación de flexibilidad en pinturas para señalamiento horizontal.

NMX-C-454-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta de las pinturas base agua y base solvente.

NMX-C-455-ONNCCE-2007 Establece el método de ensayo para la determinación de la viscosidad de las pinturas base agua y base solvente.

NMX-C-456-ONNCCE-2007 Determinación del grado de finura de los pigmentos en pinturas para señalamiento horizontal.

NMX-C-457-ONNCCE-2007 Determinación de la resistencia a la abrasión en pinturas para señalamiento horizontal.

N-CMT-5-01-001/05 Pinturas para señalamiento horizontal.

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
13-2025	Pintura de Transito de Hule Clorado		Pintura de tránsito modificado base hule clorado, con acabado mate adecuado para la señalisación, exelente adhesión a cualquier tipo de pavimento, densidad de 1.42 a 1.45 kilogramos sobre litro y un brillo de 85 grados del 4%. rendimiento de 25 a 30 metros lineales a espesor de 12 a 14 milímetros en película húmeda de 10 centímetros de ancho y de 2.5 a 3.0 metros cuadrados por litro, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada.	Blanco	0	Vigente
14-2025	Pintura de Transito de Hule Clorado		Pintura de tránsito modificado base hule clorado, con acabado mate adecuado para la señalisación, exelente adhesión a cualquier tipo de pavimento, densidad de 1.42 a 1.45 kilogramos sobre litro y un brillo de 85 grados del 4%. rendimiento de 25 a 30 metros lineales a espesor de 12 a 14 milímetros en película húmeda de 10 centímetros de ancho y de 2.5 a 3.0 metros cuadrados por litro, deberá presentar muestra física, carta Técnica del producto y certificado por cualquiera de los laboratorios (profeco) no mayor a 4 años de antigüedad, color según muestra aprobada. (RGB 236, 232, 26).	Amarillo	395	Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:	Recubrimiento para losas.			Material:	Impermeabilizantes elastoméricos	
Normatividad aplicable:	NMX-C-450-ONNCCE-2019 Industria del construcción, impermeabilizantes elastoméricos, especificaciones y métodos de ensayo. NMX-U-64-1979. Recubrimientos para protección anticorrosiva.					

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Color	Pantone	Cumplimiento normativo*
15-2025	Impermeabilizantes elastoméricos fibratado		Impermeabilizante elastomerico de secado rapido elaborado con resinas acrilicas base agua y alto contenido de microfibras dando una membrana impermeable de excelente resistencia a los movimientos y al encharcamiento, viscosidad 120-135 KU ASTM D 562, Densidad 1.20-1.28 g/ml ASTM D 1475, VOC 45 g/L, tensión (PSI) 350 despues de intemperismo, elongación 125% despues de intemperismo, solidos por volumen 35-40% ASTM D 2697, con garantía mínima de 10 años, deberá presentar muestra física y ficha técnica del fabricante.	Rojo terracota		Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADO DE ZACATECAS

Materiales						
Modalidad:			Básica	Media	Superior	Termino de referencia
Espacio educativo:	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Exteriores	
Categoría:		Accesorios		Material:		Rodillo, charola, cepillo y brochas

Normatividad aplicable:

NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado General de Productos

NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial, declaración de cantidad en la etiqueta, especificaciónes.

N°	Material o sistema	Imagen de referencia	Descripción del producto	Marca	Modelo/linea	Cumplimiento normativo*
16-2025	Cepillo de Ixtle		Cepillo de Ixtle para la aplicación de recubrimientos e impermeabilizantes. Hecho con fibra 100% natural, Incluye bastón			Vigente
17-2025	Brocha de pelo de 2"		Brocha de pelo de 2", de cerdas naturales, para todo tipo de aplicaciónes, deberá presentar muestra física una pieza.			Vigente
18-2025	Brocha de pelo de 4"		Brocha de pelo de 4", de cerdas naturales, para todo tipo de aplicaciónes, deberá presentar muestra física una pieza.			Vigente
19-2025	Brocha de pelo de 6"		Brocha de pelo de 6", de cerdas naturales, para todo tipo de aplicaciónes, deberá presentar muestra física una pieza.			Vigente
20-2025	Rodillo para aplicar pintura		Rodillo para aplicar pintura 3/8" X 9", con felpa de poliestireno de alta dencidad, Tubo y mango del maneral de polipropileno, mango ergonómico que permite insertar una extensión, deberá presentar muestra física una pieza.			Vigente
21-2025	Charola económica para pintura		Charola económica para pintura, fabricada en polipropileno negro de densidad media con pequeños relieves para la descarga de pintura. con capacidad de 750 ml. Para trabajar con rodillos de hasta 9" y pads. Resistente a solventes e intemperie, deberá presentar muestra física una pieza.			Vigente
22-2025	Thinner estándar		Mezcla balanceada de solventes, cosolvente, diluyente y retardador de naturaleza orgánica derivados del petróleo, especialmente diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua, como la pintura, los aceites y las grasas.	Transparente		Vigente
23-2025	Extención de 3m de acero para rodillo		Extensión telescópica para rodillo, fabricada en acero con rosca estandar para ajustar rodillos y cepillos, con longitud máxima de 3 metros y diametro de 22 mm.			Vigente

Nota: Se podrán utilizar aquellos Materiales y Sistemas que sean revisados por la Gerencia de Normatividad y cumplan con los requisitos del INIFED, así como con las Normas NOM ó NMX que apliquen a cada uno de ellos.
* Documento que ampara el cumplimiento de la norma aplicable (Certificado, Dictamen de Idoneidad, Pruebas de Laboratorio).

Actualización - Julio 2025

Matriz de distribución partida 1

Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos con la Participación Social y Gestión Pública

N°	Clave centro de trabajo	Nombre centro de trabajo	Localidad	Municipio	1.- Pintura 100% acrílica, color crema, Pantone 2015, RGB 248, 209, 169 (cubeta 19 litros).	2.- Pintura 100% acrílica, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (cubeta 19 litros).	3.- Pintura 100% acrílica, color tinto, Pantone 7420, RGB 156,35,72 (cubeta 19 litros).	4.- Pintura esmalte alquidálico, color crema, Pantone 2015, RGB 248, 209, 169 (cubeta 19 litros).	5.- Pintura esmalte alquidálico, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (cubeta 19 litros).	6.- Pintura esmalte alquidálico, color tinto, Pantone 7420, RGB 156,35,72 (cubeta 19 litros).	7.- Pintura esmalte alquidálico, color gris, Pantone cool gray 7, RGB 152,152,154 (Galón de 3.79 Litros).	8.- Pintura esmalte alquidálico, color rojo, Pantone 2347, RGB 225,6,0 (Galón de 3.79 Litros).	9.- Pintura esmalte alquidálico, color azul, Pantone 2728, RGB 6,3,141 (Galón de 3.79 Litros).	10.- Pintura esmalte alquidálico, color amarillo, Pantone 803, RGB 255,250,0 (Galón de 3.79 Litros).	11.- Pintura de tránsito, color blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (Galón de 3.79 Litros).	12.- Pintura de tráfico, color azul, Pantone 2384, RGB 45,104,196 (Galón de 3.79 Litros).	13.- Pintura de tráfico, color amarillo, Pantone 395 (Galón de 3.79 Litros).
Centros de educación preescolar																	
1	32DJN0234N	MARIA OROPEZA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	6	3	6	0	0	0	10	2	2	2	3	2	3
2	32DJN0056A	MANUEL CERVANTES IMAZ	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	3	2	2	0	0	0	8	2	2	2	2	2	2
				subtotal	9	5	8	0	0	0	18	4	4	4	5	4	5
Centros de educación primaria																	
1	32EPR0072H	LIC. FRANCISCO E GARCIA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	6	3	5	0	0	0	12	0	0	0	5	5	5
2	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	10	5	8	0	0	0	16	0	0	0	8	8	8
3	32DPR1882O	ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	6	3	6	0	0	0	8	0	0	0	3	2	3
4	32DPR2327G	RAFAEL RAMIREZ	MALPASO	VILLANUEVA	6	3	5	0	0	0	12	0	0	0	4	3	4
5	32EPR0083N	LICEO BRACHO	SOMBRERETE	SOMBRERETE	12	3	5	0	0	0	12	0	0	0	4	4	3
6	32DPR2488T	FRANCISCO E. GARCÍA	GUADALUPE	GUADALUPE	10	4	7	0	0	0	20	0	0	0	10	8	10
7	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	8	3	5	0	0	0	15	0	0	0	8	6	8
				subtotal	58	24	41	0	0	0	95	0	0	0	42	36	41
Centros de educación secundaria																	
1	32DES0018H	BELISARIO DOMINGUEZ	MORELOS	MORELOS	10	5	7	0	0	0	20	0	0	0	10	5	10
2	32DES0033Z	LUIS DE LA ROSA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	6	3	5	0	0	0	12	0	0	0	4	4	4
3	32DST0021N	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	14	5	10	0	0	0	22	0	0	0	10	6	10
4	32ETV0549A	JUANA DE ASBAJE	LORETO	LORETO	11	5	8	0	0	0	20	0	0	0	10	6	10
				subtotal	41	18	30	0	0	0	74	0	0	0	34	21	34
Almacén de la Secretaría de Educación																	
1	Almacén de la Secretaría de Educación				492	203	321	150	100	100	113	76	76	76	69	89	70
				subtotal	492	203	321	150	100	100	113	76	76	76	69	89	70
Total de centros de trabajo	13			Total	600	250	400	150	100	100	300	80	80	80	150	150	150

Matriz de distribución partida 1

Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos con la Participación Social y Gestión Pública

N°	Clave centro de trabajo	Nombre centro de trabajo	Localidad	Municipio	14.-Impermeabilizante elastomérico rojo terracota de resinas acrílicas fibradado (cubeta 19 litros).	15.- Cemento plástico blanco, Pantone 000, RGB 255,255,255 (Galón de 3.80 litros).	16.- Sellador asfáltico base agua (cubeta 19 litros).	17.- Brocha de cerda natural de 2" para lado tipo de aplicaciones. (Pieza).	18.- Brocha de cerda natural de 4" para lado tipo de aplicaciones. (Pieza).	19.- Brocha de cerda natural de 6" para lado tipo de aplicaciones. (Pieza).	20.- Cepillo de uso rudo para limpieza de pintura, madera y mango de madera. Medidas 10" Fibra 100% natural liso General (Pieza)	21.- Rodillo para aplicar pintura, de 9" de ancho, 1/2" de grosor, con felpa de poliéstero de alta densidad. (Pieza).	22.- Rodillo para aplicar pintura, de 4" de ancho (10 cm), Espesor 3/8" (9.5 mm). (Pieza).	23.- Charola económica para pintura, fabricada en polipropileno negro con pequeños relieves, con capacidad de 750 ml. (pieza).	24.- Extensión de aluminio con rosca, de tamaño ajustable de 1.50 a 3.00 m. (Pieza).	25.- Cinta masking tape, 0.24 cm x 55m, adhesivo de hule (Pieza).	26.- Espátula flexible de 3 pulgadas, hoja de acero y mango de plástico (Pieza).
Centros de educación preescolar																	
1	32DJN0234N	MARIA OROPEZA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	0	0	0	10	10	10	0	20	15	15	5	10	0
2	32DJN0056A	MANUEL CERVANTES IMAZ	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	5	1	1	10	10	10	4	20	15	15	5	10	2
				subtotal	5	1	1	20	20	20	4	40	30	30	10	20	2
Centros de educación primaria																	
1	32EPR0072H	LIC. FRANCISCO E GARCIA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	4	0	0	10	10	10	3	20	15	15	5	10	0
2	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	4	0	0	10	10	10	3	20	15	15	5	10	0
3	32DPR1882O	ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0	0	0	10	10	10	0	20	15	15	5	10	0
4	32DPR2327G	RAFAEL RAMIREZ	MALPASO	VILLANUEVA	0	0	0	10	10	10	0	20	15	15	5	10	0
5	32EPR0083N	LICEO BRACHO	SOMBRERETE	SOMBRERETE	0	0	0	10	10	10	0	20	15	15	5	10	0
6	32DPR2488T	FRANCISCO E. GARCÍA	GUADALUPE	GUADALUPE	15	0	0	10	10	10	6	20	15	15	5	10	10
7	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	10	1	1	10	10	10	5	20	15	15	5	10	2
				subtotal	33	1	1	70	70	70	17	140	105	105	35	70	12
Centros de educación secundaria																	
1	32DES0018H	BELISARIO DOMINGUEZ	MORELOS	MORELOS	10	1	1	10	10	10	6	20	15	15	5	10	2
2	32DES0033Z	LUIS DE LA ROSA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	4	0	0	10	10	10	3	20	15	15	5	10	0
3	32DST0021N	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	20	2	2	10	10	10	6	20	15	15	5	10	4
4	32ETV0549A	JUANA DE ASBAJE	LORETO	LORETO	5	0	0	10	10	10	3	20	15	15	5	10	0
				subtotal	39	3	3	40	40	40	18	80	60	60	20	40	6
Almacén de la Secretaría de Educación																	
1	Almacén de la Secretaría de Educación				3	45	45	800	800	500	561	740	805	105	100	370	280
				subtotal	3	45	45	800	800	500	561	740	805	105	100	370	280
Total de centros de trabajo	13			Total	80	50	50	930	930	630	600	1,000	1,000	300	165	500	300

Matriz de distribución partida 1

Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos con la Participación Social y Gestión Pública																	
N°	Clave centro de trabajo	Nombre centro de trabajo	Localidad	Municipio	26.- Cepillo de alambre latonado, cerdas de acero y mango de plástico (Pieza).	28.- Thinner estándar (Galón de 3.79 lts).	29.- Llave de Control Angular Vuelta Completa (Pieza).	30.- Manguera flexible para lavabo, 40 cm. aluminio (Pieza).	31.- Manguera flexible para taja. 70 cm (Pieza).	32.- Manguera Conectora Flexible para W.C. 35 cm (Pieza).	33.- Cespol para lavabo de cuerpo de polipropileno (Pieza).	34.- Cespol para Fregadero flexible, bote grande (Pieza).	35.- Grifo de Baño, de Lavabo con Retardo de Ahorro de Agua (Pieza).	36.- Llave para lavabo tipo mezclador (Pieza).	37.- Llave nariz cromada rosca exterior, económica de 1/2" (Pieza).	38.- Kit de instalación de W.c. con brida (Pieza).	Alumnos
Centros de educación preescolar																	
1	32DJN0234N	MARIA OROPEZA	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	0	5	2	2	0	2	0	0	2	0	1	0	147
2	32DJN0056A	MANUEL CERVANTES IMAZ	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	2	5	2	0	0	2	0	0	0	0	0	2	133
				subtotal	2	10	4	2	0	4	0	0	2	0	1	2	280
Centros de educación primaria																	
1	32EPR0072H	LIC. FRANCISCO E GARCIA	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	344
2	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	0	7	2	0	0	2	0	0	0	0	2	0	496
3	32DPR1882O	ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0	5	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	153
4	32DPR2327G	RAFAEL RAMIREZ	MALPASO	VILLANUEVA	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	241
5	32EPR0083N	LICEO BRACHO	SOMBRERETE	SOMBRERETE	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	298
6	32DPR2488T	FRANCISCO E. GARCÍA	GUADALUPE	GUADALUPE	10	8	4	4	0	4	0	0	0	2	0	0	574
7	32EPR0001N	MANUEL M PONCE	MORELOS	MORELOS	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	496
				subtotal	12	43	7	4	1	6	1	0	0	3	2	0	2,602
Centros de educación secundaria																	
1	32DES0018H	BELISARIO DOMINGUEZ	MORELOS	MORELOS	2	3	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	553
2	32DES0033Z	LUIS DE LA ROSA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0	3	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	339
3	32DST0021N	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	447
4	32ETV0549A	JUANA DE ASBAJE	LORETO	LORETO	0	3	3	3	0	0	0	0	3	0	0	0	482
				subtotal	6	12	7	5	2	0	0	4	3	0	2	0	1,821
Almacén de la Secretaría de Educación																	
1	Almacén de la Secretaría de Educación				180	335	82	89	47	40	49	46	95	97	45	48	
				subtotal	180	335	82	89	47	40	49	46	95	97	45	48	0
Total de centros de trabajo	13			Total	200	400	100	100	50	50	50	50	100	100	50	50	4,703

Para efectos de la presentación y evaluación de las muestras físicas correspondientes a la Partida Única, los licitantes deberán presentar las muestras de conformidad con la siguiente presentación:

- **Lotes 1 al 15:** una muestra en presentación de **1 galón** por cada lote.
- **Lote 16:** una muestra en presentación de **cubeta de 19 litros**.
- **Lotes 17 en adelante:** una muestra en presentación de **una pieza** por cada lote.

Las muestras deberán corresponder a las características y especificaciones técnicas establecidas para cada lote en la presente ficha técnica y deberán permitir su adecuada identificación y evaluación por el área requirente.

Anexo 2

Calendario de entrega de los bienes
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a_____de_____de 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

El que suscribe, en mi carácter de representante legal, manifiesto, **Bajo protesta de decir verdad**, que me comprometo a suministrar los bienes objeto de la presente licitación de conformidad con lo establecido en los numerales **7.1** y **7.2** de las presentes Bases, así como en el **Anexo 1**, atendiendo a las necesidades de la Secretaría, en las fechas, horarios y lugar señalados.

Asimismo, me comprometo a garantizar el abasto oportuno, continuo y suficiente de los bienes, conforme a los requerimientos que me sean indicados.

Calendario de entrega:

PARTIDA	LOTE	LUGAR DE ENTREGA	FECHA	HORARIO

"Bajo protesta de decir verdad"

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	CARGO

Anexo 3

Cedula de entrega de documentos
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Nombre de la empresa:

Propuesta técnica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

Propuesta económica:

No.	Descripción del documento	Entrega	No entrega
1			
2			
3			
4			
5			

Guadalupe, Zacatecas a __ de _____ de 2026.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	CARGO

Anexo 4

Carta de aceptación de las Bases
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Me refiero a la Licitación Pública de carácter Estatal No._____, a la que convocó la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, relativa a la adquisición de_____, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la licitación de referencia y que, habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el procedimiento de licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el presente instrumento, así como las modificaciones y aclaraciones que, en su caso, se realicen y hagan constar en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación de la adquisición de bienes por parte de las Entidades Estatales, de conformidad con lo señalado en las Bases, y que contiene entre otros documentos, los siguientes:

1. Demanda requerida a la Licitación Pública de carácter Estatal No. **LPE-SEZ-932049954-07-2026**, **Segunda Vuelta**, relativa a la adquisición de "Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos"**,** según **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante según los puntos 7.1 y 7.2.
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **anexo 7**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 4.**
5. Formato para presentar propuesta técnica **Anexo 5**.
6. Formato para presentar propuesta económica **Anexo 8**.
7. Formato para presentar las preguntas y/o aclaraciones respecto a las Bases, según **Anexo 9.**
8. Formato único de identificación **Anexo 6**.

Así como los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas técnicas y económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa, con la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, acreditada ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y firmada por el representante legal; igualmente en las propuestas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales), así como fechas de entrega.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, a mi representante legal ante la Secretaría es el C. _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto, el siguiente _____en la ciudad de_____.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	CARGO

Anexo 5

Formato modelo de propuesta técnica
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

En relación con la Licitación Pública de carácter Estatal No. **LPE-SEZ-932049954-07-2026**, **Segunda Vuelta,** me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Partida: _____
Lote:_____

Descripción ampliada:

Unidad de presentación: _____
Cantidad: _____
Marca: _____
Modelo (en su caso): _____
Fabricante y/o distribuidor: _____
País de origen: _____

"Bajo protesta de decir verdad"

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

* Los datos que se integren en el presente formato deberán corresponder exclusivamente a los bienes ofertados.
NOTA: Cada partida deberá presentarse en formato independiente, debidamente identificado con el número de partida correspondiente.

Anexo 6

Formato único de identificación
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

El que suscribe_____, manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:_____.
Numero de licitación: _____
Registro federal de contribuyentes: _____
Domicilio (calle y numero): _____
Colonia:_____Delegación o municipio: _____
Código postal:_____Entidad federativa: _____
Teléfono:_____Correo electrónico: _____
Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____Fecha:_____
Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____
Fecha y datos del registro público del comercio: _____
Relación de accionistas: apellido paterno_____apellido materno_____Nombre (s) _____
R.F.C. de accionistas: _____
% de acciones: _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas del acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública No.:_____Fecha:_____
Nombre, número y lugar del notario público que dio fe de la misma: _____

Guadalupe, Zacatecas, a_____de_____del 2026

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Instrucciones para formular el Resumen de Cotizaciones Anexo 7.

Nota importante:
El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal.

Renglón:
Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Fecha de elaboración:
Se deberá anotar en los espacios correspondientes el día, mes y año de elaboración del formato, la cual deberá coincidir con la fecha de presentación de la cotización.

Cantidad a cotizar:
Se deberá anotar la cantidad a cotizar, la cual no deberá ser inferior al 100% de la demanda total requerida para cada partida.

Precio unitario:
En este campo se deberá registrar el precio unitario neto del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca voluntariamente el licitante.
Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario señalado en el formato de propuesta económica (Anexo 8).

Importe de lo cotizado:
En esta columna deberá anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría.

Nombre y firma del representante legal de la empresa:
En este espacio se deberá asentar el nombre completo del representante legal del licitante, así como su firma autógrafa.

Total, de partidas:
Corresponde a la suma total de partidas ofertadas por el licitante.

Total, cotizado:
Se refiere a la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el I.V.A. ni descuentos adicionales que ofrezcan voluntariamente el licitante a la Secretaría.

Observaciones:
Para uso exclusivo de la Secretaría.

Anexo 7

Formato de resumen de cotizaciones
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a_____de_____de 2026

Partida	Unidad de medida	Presentación	Cantidad a cotizar	Precio unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (uso exclusivo de la Secretaría)

Total de partidas:	**Total cotizado:** $
_____ **Nombre del representante legal**	**Espacio para el sello de la empresa**
_____ **Firma del representante legal**	

*El precio unitario no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni descuento alguno. La unidad de medida deberá corresponder estrictamente a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Instrucciones para rellenar el Formato de Presentación de Propuesta Económica Anexo 8

1. **Número de proveedor:**
   Deberá anotar el número de registro vigente proporcionado por la Secretaría de la Función Pública.
2. **Nombre o razón social de la empresa:**
   Deberá anotar el nombre completo de la empresa o persona física, sin abreviaturas, mismo que deberá coincidir con el registrado ante la S.F.P.
3. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):**
   Deberá anotar el RFC otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
4. **Fecha de cotización:**
   Deberá anotar la fecha de elaboración de la propuesta, la cual deberá coincidir con la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
5. **Domicilio social de la empresa:**
   Deberá anotar el domicilio fiscal registrado.
6. **Número de partida:**
   Deberá indicar el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:**
   Deberá anotar el nombre del bien conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.
8. **Marca cotizada:**
   Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:**
   Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:**
    En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado en moneda nacional:**
    En pesos mexicanos, moneda nacional.
12. **Precio unitario:**
    En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones anexo 7 (máximo dos decimales).
13. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:**
    En su caso, deberá indicar el descuento ofrecido a la Secretaría, expresado en porcentaje y monto.
14. **Impuesto al Valor Agregado:**
    Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado si en su caso lo hubiera.
15. **Subtotal unitario:**
    Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
16. **Importe total ofertado:**
    Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
17. **Para uso exclusivo de la Secretaría:**
    El licitante deberá abstenerse de realizar anotaciones en este apartado.
18. **Para uso del representante legal de la empresa licitante:**
    Se deberá anotar el nombre completo del representante legal, su cargo y asentar su firma autógrafa.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Anexo 8

Modelo cedula de propuesta económica
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

<table>
<tr><td colspan="2">1. Numero de proveedor:</td><td colspan="2">2. Razón social de la empresa:</td><td>3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. Fecha de la cotización:</td><td colspan="2">5. Domicilio social de la empresa:</td><td>6. Numero de partida:</td></tr>
<tr><td colspan="5">7. Descripción del producto:</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. Marca cotizada:</td><td colspan="3">9. Fabricante del producto:</td></tr>
<tr><td colspan="5">10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:
Cantidad ofertada:_____ Unidad de presentación: _____</td></tr>
<tr><td colspan="5">11. Precio ofertado en moneda nacional:</td></tr>
<tr><td>12. Precio unitario:
$_____</td><td>13. Menos __% descuento otorgado:
$_____</td><td>14. Más 16% de I.V.A.:
$_____</td><td>15. Subtotal unitario:
$_____</td><td>16. Importe total ofertado:
$_____</td></tr>
<tr><td colspan="5">17- Para uso exclusivo de la Secretaría.</td></tr>
<tr><td colspan="5">18. Para uso del representante legal de la empresa licitante.
Nombre completo del representante: _____
Cargo del representante legal en la empresa: _____
Firma del representante legal: _____</td></tr>
<tr><td colspan="5">Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante.</td></tr>
</table>

Anexo 9

Formato de aclaraciones a las Bases
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____de 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta.

a) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b) De carácter legal y técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

Nota: este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 10

Modelo de contrato
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO LPE/SSAD/DRM/---/2026, QUE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL NO. LPE-SEZ-932049954-07-2026, SEGUNDA VUELTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MTRO. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA, ASISTIDA POR EL M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y EL (LA) ----------, ----------, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE ---------, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA" Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

l. Declara la titular de **"LA SECRETARÍA":**

l.1.- La Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, tiene a su cargo, garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en los términos que consagra el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello debe promover programas, realizar acciones y establecer las bases de coordinación para celebrar convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de acciones en materia educativa del Estado que impulsen el cumplimiento cabal de este precepto legal, por lo que la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, de conformidad a lo señalado por los artículos 101, 102, 103, 104, 106, 109, 111 y 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y Sus Municipios, se procede a realizar el presente contrato.

I.2.- Que el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, acredita su personalidad como titular de la Secretaría de Educación, con el nombramiento expedido a su favor como tal, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. David Monreal Ávila, de fecha _____.

I.3.- Que el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, en su carácter de Secretario de Educación del Estado de Zacatecas, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; y Artículos 9 fracción XVIII y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 25 de agosto de 2021.

I.4.- Que el M. en F. Adriana Vargas Tagle, Subsecretaria Administrativa, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 08 de agosto de 2022, expedido a su favor, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.5.- Que el ----------de la Secretaría de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha ----------, expedido a su favor como tal, por

el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.6.- Que mediante Requisición de Compra número ----, la Dirección De Espacios Educativos, adscrita a la "LA SECRETARÍA", solicitó la adquisición de "Pintura, impermeabilizante elastomérico y accesorios para la dignificación de planteles educativos", contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a proyecto de origen Estatal __._ _._._ _._._, fuente _._._._._._, partida _____.

I.7.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Artículo 56, apartado A, fracción III y apartado B fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, se origina la Licitación Pública de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta, de la cual se deriva el presente instrumento legal.

I.8.- Que los funcionarios que celebran el presente Contrato, manifiestan **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentran impedidos para celebrar el presente Contrato, así como que no tienen conflicto de interés personal, familiar o de negocios con **"LA PROVEEDORA",** de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.9.- Que tiene establecido su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

II. Declara **"LA PROVEEDORA":**

II.1.- Que la C. -------, comparece en calidad de persona física, debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con R.F.C. ----------, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, como lo demuestra con su Opinión de Cumplimiento en Sentido Positivo, con folio ----------, de fecha ------ de ---------- de 2026.

II.2.- Que la C. -------, se obliga en los términos y condiciones del presente Contrato; así mismo manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con Credencial de Elector con código identificador número ----------, por lo que, en tal virtud, expresamente cuenta con facultades amplias para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento legal.

II.3.- Que la C. -------, se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado, con Cédula vigente número DLC/P/----------/202-----.

II.4.- Que la C. -------, dentro de sus actividades fiscales tiene registrada como actividad económica ----------; Tributa bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente Contrato.

II.5.- Que la C. -------, manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra impedida para celebrar el presente Contrato, así como que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocios con los Servidores Públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación, de conformidad con los Artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que la C. -------, manifiesta conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como que conoce y acepta las Bases relativas a la Licitación Pública de carácter Estatal LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta.

II.7.- Para todos los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado Calle ----- No. ---------, Col. ------, Municipio ---------, Estado ----------, C.P. ----------; asimismo y en caso de cambio de domicilio legal **"LA PROVEEDORA",** se obliga a notificarle por escrito a **"LA SECRETARÍA"** en un plazo de 15 de días hábiles anteriores a la realización del cambio.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. OBJETO DEL CONTRATO.

En el presente Contrato, **"LA PROVEEDORA"** se obliga a suministrar a **"LA SECRETARÍA"** los bienes consistentes en _____, solicitados por la_____, correspondientes a la Partida Única (Lotes ___**) de la Licitación Pública de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta** y a la Requisición No. _____, específicamente los conceptos que le fueron adjudicados, en las cantidades, unidades de medida, presentaciones, especificaciones técnicas y marcas ofertadas en la Propuesta Técnica presentada por **"LA PROVEEDORA"**, misma que forma parte integrante del presente instrumento, de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases de la citada Licitación.

Partida: _____.
Lote 1: _____.
Lote 2: _____.

Segunda. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Plazo: Los bienes se entregarán conforme a los plazos, fechas y condiciones establecidos en las Bases del procedimiento y en el **Anexo 1**, atendiendo a las necesidades de **"LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" no autorizará la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables a **"LA PROVEEDORA".**

Lugar: "LA PROVEEDORA" deberá entregar los bienes objeto del presente Contrato en _____, en un horario de _____ a _____ horas.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, descarga, seguros u otros costos adicionales para **"LA SECRETARÍA".**

Condiciones: Es responsabilidad de **"LA PROVEEDORA"** transportar y entregar los bienes en el lugar indicado, por lo que deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **"LA PROVEEDORA",** así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos por el personal indicado.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"LA SECRETARÍA"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las cantidades, presentaciones, especificaciones técnicas, marcas y modelos presentados en el Modelo de Propuesta Técnica firmada por **"LA PROVEEDORA"** y que forma parte del presente instrumento legal.

En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes suministrados, **"LA PROVEEDORA"** se obliga a realizar el canje en un plazo de 48 horas, si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor, en el entendido de que la aplicación de la Pena Convencional se hará efectiva.

"LA SECRETARÍA", podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"LA PROVEEDORA".**

Tercera. IMPORTE POR LOS BIENES DEL CONTRATO.

Por concepto de la adquisición descrita en la Cláusula Primera del presente instrumento legal, **"LA SECRETARÍA"** a plena satisfacción de **"LA PROVEEDORA"** cubrirá la cantidad de:

Partida --. $------ (------- pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de $------ (pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un monto total de $------ (pesos 00/100 M.N.). El precio unitario de los bienes adjudicados es el señalado en el Modelo de Propuesta Económica presentado por **"LA PROVEEDORA",** mismo que forma parte integrante del presente instrumento como Anexo_____ correspondiente.

El importe total del contrato se determina multiplicando los precios unitarios adjudicados por las cantidades requeridas; las cantidades incluyen todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. El pago se efectuará en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Los precios que dan origen al monto del contrato son fijos y no estarán sujetos a variación alguna durante la vigencia del mismo.

Cuarta. DEL ANTICIPO.

"LAS PARTES" contratantes convienen que en el presente Contrato no se otorgará anticipo.

Quinta. **FORMA DE PAGO.**

"LA PROVEEDORA" deberá expedir la factura correspondiente y contar con el Acta de entrega-recepción, que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a **"LA SECRETARÍA".**

La factura será recibida en la Dirección de Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA",** ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.

"LA PROVEEDORA" deberá expedir la factura a nombre de:
Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec, número 1902 Ciudad Gobierno
C.P. 98160
Zacatecas, Zacatecas
R.F.C. SFI 950101-DU2

El pago se realizará dentro de los -- días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente. **"LA PROVEEDORA",** acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **"LA PROVEEDORA"** como contribuyente en los términos de la disposición fiscal y jurídica aplicable.

Sexta. DE LAS PRORROGAS CONTRACTUALES.

"LAS PARTES" acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de **"LAS PARTES".** Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia de este Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 117 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Séptima. VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA",** por lo que en caso de incumplimiento e inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a **"LA PROVEEDORA",** dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo; se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para **"LA PROVEEDORA**" y voluntario para **"LA SECRETARÍA",** que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurran razones de interés general mediante notificación por escrito a **"LA PROVEEDORA"** con treinta días de anticipación, debiendo **"LA SECRETARÍA"** liquidar los bienes devengados a la fecha de terminación. Concluida la vigencia del presente Contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre **"LAS PARTES".**

Si terminada la vigencia del Contrato **"LA SECRETARÍA"** tuviere la necesidad de una ampliación se requerirá por escrito a **"LA PROVEEDORA".**

Octava. OBLIGACIONES DE "LA PROVEEDORA".

a. Llevar a cabo la entrega de los bienes a que se refiere este Contrato en el lugar, condiciones y plazo convenidos.

b. Mantener vigentes las licencias, autorizaciones y permisos que, conforme a otras disposiciones, sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, previo conocimiento del Ente Público.

Novena. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

a. Administrar el Contrato a través de las herramientas que estime convenientes para su debido seguimiento y control, como responsable del mismo.

b. Facilitar a "LA PROVEEDORA" el pleno y total acceso al lugar donde se entregarán los bienes.

c. Proporcionar durante la vigencia del presente Contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

d. Verificar la recepción de la entrega de los bienes en tiempo y forma (cantidad, concepto, especificaciones técnicas y calidad), de acuerdo con lo solicitado.

e. Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el Acta de entrega-recepción de la entrega de los bienes, utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la entrega en tiempo y forma de los bienes, o de cualquier obligación derivada del presente Contrato, la Dirección de Espacios Educativos, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de **"LA SECRETARÍA",** deberá recabar evidencia documental suficiente, clara y detallada que acredite dicho incumplimiento. Asimismo, deberá manifestar de manera expresa su determinación respecto a la procedencia de la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa del Contrato o cualquier otra acción que conforme a derecho corresponda. La documentación generada será remitida a la Subsecretaría Administrativa de **"LA SECRETARÍA",** con copia para conocimiento a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Décima. SANEAMIENTO.

"LA PROVEEDORA" se obliga al saneamiento para el caso de evicción respecto de los bienes materia del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales aplicables del mismo ordenamiento.

Décima Primera. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **"LA PROVEEDORA",** se obliga a presentar una fianza, que ampare el --% del monto total antes de I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y además se obliga a presentarla dentro de los -- días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo, garantizando que **"LA PROVEEDORA",** cumple con las especificaciones técnicas, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el presente Contrato.

Cuando se detecten vicios ocultos o deficiencias, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle por escrito a **"LA PROVEEDORA",** quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar las deficiencias de los bienes, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de la garantía otorgada será de un año, por lo que **"LA PROVEEDORA"** deberá solicitar por escrito a **"LA SECRETARÍA",** la liberación de dicha fianza y quien a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza, para garantizar el cumplimiento del Contrato y la calidad de los bienes, contra vicios ocultos.

Ante: la Secretaría de Finanzas.

Para garantizar a nombre de la C. ----------, con domicilio en Calle -------, Col. -----. C.P. -----, con RFC , hasta por la cantidad de $-------- (-------- pesos 00/100 M.N.), fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato número LPE/SSAD/DRM/ /2026, así como la calidad y entrega de los bienes, derivado l Pública de Carácter Estatal LPE-SEDUZAC-932049954-07-2026, Segunda Vuelta, celebrado por **"LA SECRETARÍA",** referente a la compra de ------, correspondiente a la Partida -, que al efecto la C, pagará en términos de la Ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes, a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega, así como las características de los bienes y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución, establecido en los Artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA".**

Décima Segunda. DE LAS FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **"LA PROVEEDORA",** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de la adquisición convenida, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Cuando se detecten fallas en el cumplimiento del Contrato, de calidad, vicios ocultos, o defectos en las especificaciones convenidas, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle por escrito a **"LA PROVEEDORA",** quien dispondrá de un plazo que no exceda de cinco días hábiles posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de la adquisición, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

Décima Tercera. DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"LA PROVEEDORA" manifiesta que cuenta con los recursos humanos con la experiencia y capacidad necesaria, así como la infraestructura adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato.

Décima Cuarta. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

Si **"LA PROVEEDORA"** incurre en demora en la entrega de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del Contrato, o bien si el incumplimiento es parcial, se aplicará sobre el monto restante.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** aplique la Pena Convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, **"LA PROVEEDORA"** deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de Pena Convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida. Ante la negativa de **"LA PROVEEDORA",** se procederá a hacer efectiva la garantía y el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato.

El importe de la Pena Convencional no deberá exceder del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato.

"LA SECRETARÍA", podrá ante la negativa de pago de **"LA PROVEEDORA"** aplicar la garantía y rescindir el

Contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan a **"LA PROVEEDORA"** entregar los bienes en la fecha convenida, **"LA PROVEEDORA"** podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose **"LA SECRETARIA"** el derecho de otorgarla o no, de acuerdo con las circunstancias, y en su caso, aplicar la Pena Convencional.

Décima Quinta. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PROVEEDORA",** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"LA SECRETARÍA**", según corresponda, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Décima Sexta. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LA PROVEEDORA" no podrá ceder por ningún motivo, los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que, de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del Contrato.

Décima Séptima. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad para la Dependencia, si **"LA PROVEEDORA"** incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Cuando incurra en atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.

2. Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

3. Cuando no entregue, dentro del plazo establecido, la garantía para asegurar el cumplimiento del Contrato, así como la calidad de los bienes y/o servicios.

4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.

5. Cuando se compruebe que haya entregado los bienes o prestado los servicios con características y especificaciones distintas a las aceptadas en la adjudicación o establecidas en el Contrato.

6. Cuando no reponga los bienes o no subsane los servicios que le hayan sido observados o rechazados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.

7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por encontrarse incompletos, o cuando los servicios no se presten de manera integral o conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato.

Si la **"LA PROVEEDORA",** incurre en cualquiera de las causas anteriormente mencionadas, se sujetará a lo

dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Si **"LA SECRETARÍA**" rescinde el Contrato por las causas antes mencionadas notificará por escrito a **"LA PROVEEDORA"**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, constituida a favor de **"LA SECRETARÍA".**

"LA PROVEEDORA" contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que ha sido notificada, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime pertinentes. Por su parte **"LA SECRETARÍA"** considera los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer y determinará si da o no por rescindido el Contrato, posteriormente notificará a **"LA PROVEEDORA"** sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

De determinarse la rescisión del Contrato, **"LA SECRETARÍA"** notificará a la Secretaría de la Función Pública y a su Órgano Interno de Control, para que aplique las sanciones que correspondan a **"LA PROVEEDORA".**

Décima Octava. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

"LA SECRETARÍA" a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de **"LA SECRETARÍA",** designará uno o varios supervisores técnicos, quienes serán responsables de supervisar en todo tiempo, la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, para lo cual los supervisores deberán generar evidencia de la recepción, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas. Asimismo, y en caso de que se presenten variaciones, anomalías o vicios ocultos, se le requerirá a **"LA PROVEEDORA"** para que, en un término de tres días hábiles, subsane las anomalías detectadas, en caso de retraso o que no llegare a atender el requerimiento, procederá a informar a la Dirección Jurídica de **"LA SECRETARÍA",** a efecto de realizar la rescisión del Contrato.

Décima Novena. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"LA SECRETARÍA" se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición de los bienes, motivo del presente Contrato.

"LA PROVEEDORA" acepta la información y documentación que le sean proporcionados por **"LA SECRETARÍA"** o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de los bienes, materia del presente Contrato, son propiedad de **"LA SECRETARÍA"** y por lo tanto **"LA PROVEEDORA"** queda obligada a considerar su contenido como confidencial teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Asimismo **"LA PROVEEDORA"** está de acuerdo en devolver a **"LA SECRETARÍA"** el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente Contrato, o por cualquier otra causa en consecuencia, **"LA PROVEEDORA"** será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA SECRETARÍA"** por incumplimiento de lo pactado en esta Cláusula.

Vigésima. DE LAS RELACIONES LABORALES.

"LA PROVEEDORA", como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia de este Contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social, civil, penal y fiscal, "LA PROVEEDORA" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que "LA SECRETARÍA" no es considerada patrón sustituto de "LA PROVEEDORA", en relación a los trabajos objeto del presente Contrato.

Vigésima Primera. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que conocen y se obligan a cumplir, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las disposiciones en materia de combate a la corrupción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Zacatecas; la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así como los tratados y convenciones internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, entre otros, la Convención Interamericana contra la Corrupción; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con cualquier otra disposición jurídica, reglamentaria o administrativa que resulte aplicable en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

El incumplimiento a las disposiciones antes señaladas, cuando impacte directamente en el presente Contrato, podrá dar lugar a su terminación, sin responsabilidad para la parte afectada.

Vigésima Segunda. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de los actos realizados en el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado en este Contrato, podrán ser resueltas, en primer lugar, de común acuerdo por **"LAS PARTES",** siempre y cuando no se dañe o perjudique el patrimonio de la hacienda pública. De continuar con la controversia, **"LAS PARTES"** se someterán al procedimiento de conciliación señalado en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y ante el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"**. De persistir la controversia**,** ésta se someterá ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Además de la solución de controversias señaladas en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** podrán previo convenio, posterior a la firma de este Contrato, someterse al procedimiento de arbitraje, en términos de lo dispuesto en el Libro Quinto, Titulo Cuarto del Código de Comercio, de conformidad con el articulo 140 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que dispongan los reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Vigésima Tercera. DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente Contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas.

Vigésima Cuarta. DE LA SUPLETORIEDAD.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato y en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de zacatecas y sus municipios y su reglamento, será suplido por las normas previstas en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de zacatecas y sus municipios, la ley de procedimiento administrativo del estado y municipios de zacatecas, el código fiscal del estado de zacatecas y sus municipios, el código civil del estado, el código de procedimientos civiles para el estado de zacatecas, en su caso, el código de comercio.

Vigésima Quinta. **DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

El presente Contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Estado de Zacatecas y sus Municipios y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, **"LA PROVEEDORA",** renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentren fuera de la jurisdicción de la capital del estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento legal, se firma por triplicado al calce y margen de todas las hojas, a los -- días del mes de ------ del 2026, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

Por "LA SECRETARÍA" **Por "LA PROVEEDORA"**

_____ _____

MTRO. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

_____

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

_____

RECUADRO PARA ANEXAR MÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Esta hoja forma parte del Contrato de Licitación Pública de carácter Estatal número LPE/SSAD/DRM/--/2026, celebrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, representada por la Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, Secretaría de Educación y por la C., el -- de ---- del 2026." Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines para los que son recabados y serán tratados por parte de la Secretaría de Educación en términos del aviso de privacidad que podrá ser consultado en la página www.seduzac.gob.mx."

Este modelo de contrato será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive.

Anexo 11

Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____de 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Quien suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada respalda al licitante _____ para participar en la Licitación Pública de carácter Estatal No. LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta, garantizando que cuenta con la capacidad técnica, operativa y de suministro suficiente para abastecer oportunamente los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que mi representada garantiza la disponibilidad y el suministro de los bienes descritos en el presente documento durante la vigencia del contrato que, en su caso, se formalice, con el propósito de que el licitante pueda cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas de la adjudicación correspondiente.

Los bienes respaldados son los siguientes:

PARTIDA	LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN	MARCA	MODELO

Nombre y firma del representante legal que otorga el respaldo (fabricante y/o distribuidor).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

Nombre y firma del representante legal de quien recibe el respaldo (licitante).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

NOTA: *Cuando el licitante sea el fabricante de los bienes ofertados, podrá adecuar el presente formato eliminando el apartado relativo al respaldo otorgado a un tercero, debiendo manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y de suministro suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.*

Anexo 12

Escrito sobre patentes, marcas y derechos de propiedad industrial
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada asume plena responsabilidad por cualquier reclamación derivada de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, modelos industriales, diseños industriales u otros derechos de propiedad industrial o intelectual que pudieran generarse con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y al área solicitante de cualquier responsabilidad, en términos de la legislación aplicable.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y con las disposiciones legales y normativas que les resultan aplicables, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha de suscripción del presente escrito, mi representada no tiene conocimiento de procedimiento, reclamación o resolución alguna relacionada con infracciones en materia de derechos de propiedad industrial o intelectual respecto de los bienes ofertados.

En caso de que se presente cualquier reclamación, demanda, procedimiento judicial o administrativo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes suministrados, mi representada asumirá íntegramente su defensa y los gastos que de ello se deriven, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y al área solicitante de cualquier responsabilidad, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	CARGO

Anexo 13
Formato acta de entrega - recepción
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

(Anexar el nombre del municipio), Zacatecas, a de_____del 2026

EN LA CIUDAD GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS --:00 HORAS DEL DÍA_____DE_____DEL 2026, SE REÚNEN EN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS, UBICADO EN: LATERAL LÓPEZ PORTILLO 305, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES, CIUDAD: GUADALUPE, ZAC, POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS LA SERVIDORA PÚBLICA_____Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR C. AL REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Cantidad	Bienes y/o servicios (descripción general)	Periodo de prestación	Presentación	Garantía

SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA_____MEDIANTE REQUISICIÓN No. _____ Y QUE FUERON ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATO NO: PS/SSAD/DRM/----/2026, DE FECHA --/--/2026, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PEDIDO: No. N/A, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA _____, POR UN MONTO TOTAL DE $----- (PESOS 00/100 M.N.)

EL PROVEEDOR:_____MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, ARTÍCULOS, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LA DEPENDENCIA, CUMPLEN EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA ORDEN Y/O PEDIDO No. _____, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTÍAS:

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO".

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR A "LA DEPENDENCIA", LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE "LA DEPENDENCIA".

---	---
_____	_____
POR "LA DEPENDENCIA"	**POR "EL PROVEEDOR"**

Este modelo de acta será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive.

Anexo 14

Formato para transferencia electrónica
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

Razón social (personas físicas: apellido paterno, materno y nombre)	
R.F.C.:	
C.U.R.P. (personas físicas):	
Código postal:	
Domicilio fiscal (calle, número y colonia):	
Ciudad:	
Estado:	
Teléfono:	
Celular:	
Nombre del banco:	
Cuenta bancaria (11 dígitos):	
Clabe (18 dígitos):	
Tipo de cuenta:	
Responsable de proporcionar la información:	
Correo electrónico:	

_____
Nombre y firma de conformidad

Adjuntar copia legible de:

- Identificación oficial.
- Caratula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

Guadalupe, Zacatecas, a_____de_____del 2026

Nota: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado al correo:

- finanzasegresos@hotmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN

Anexo 15

Formato carta poder simple
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Guadalupe, Zacatecas, a___de_____del 2026

M. en F. Adriana Vargas Tagle
Subsecretaria Administrativa
Presente

Quien suscribe, _____, manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____, _____, con residencia en _____, otorgo la presente carta poder a _____, para que, a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública de carácter Estatal No. _____, convocada por _____, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, acto de Fallo y, en su caso, a las aclaraciones derivadas de dichos actos.

Nombre de la persona que lo otorga	Nombre de la persona que recibe
Nombre de testigo	Nombre de testigo

Anexo 16

NOTA INFORMATIVA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y COHECHO.

La presente Nota Informativa tiene por objeto fortalecer los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia e integridad que deben observarse durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, así como prevenir cualquier conducta que pueda constituir un acto de corrupción, cohecho, soborno, colusión o cualquier otra práctica contraria al orden jurídico aplicable.

Como antecedente, México forma parte de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, cuyo propósito es establecer medidas para prevenir y combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. La Convención entró en vigor para México el 26 de julio de 1999 y su cumplimiento continúa sujeto al mecanismo de seguimiento de la OCDE.

En el ámbito nacional, el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; en concordancia con ello, el **artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas** dispone que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y prestación de servicios se adjudicarán mediante procedimientos que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles, bajo los principios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, estableciendo asimismo la responsabilidad de los servidores públicos y particulares respecto del cumplimiento de las bases de contratación.

En congruencia con dichos principios, la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en sus artículos 1, 3 y 4,** establece el marco jurídico aplicable a los procedimientos de adquisición y determina que las personas físicas o morales que concurran a éstos deberán sujetarse, en lo conducente, a sus disposiciones. Asimismo, establece como principios rectores de los procedimientos de contratación la competencia, economía, eficacia, eficiencia, honradez, igualdad, imparcialidad e integridad, entendiendo esta última como la obligación de observar los más altos valores éticos durante los procesos de adquisición y la ejecución de los contratos.

En virtud de lo anterior, **los licitantes y las personas que intervengan en su representación deberán conducirse durante todas las etapas del procedimiento con estricto apego a la legalidad y a los principios antes señalados,** absteniéndose de realizar, por sí o por interpósita persona, cualquier acto que tenga por objeto influir indebidamente en las decisiones de la Convocante, obtener información privilegiada, favorecer una proposición, obtener una ventaja indebida o alterar las condiciones de competencia entre los participantes.

De manera particular, de conformidad con el **artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,** constituye soborno la conducta del particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a una o varias personas servidoras públicas, directamente o a través de terceros, para que realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones, o para obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de que el beneficio sea aceptado o de que se obtenga el resultado pretendido. En consecuencia, queda prohibido a los licitantes ofrecer, prometer o entregar dinero, dádivas, regalos, bienes, servicios, empleos, beneficios, ventajas o cualquier otro incentivo indebido a las personas servidoras públicas que intervengan en el presente procedimiento.

Asimismo, conforme al **artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, incurre en cohecho la persona servidora pública que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo

de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración. Por lo tanto, ninguna persona servidora pública que intervenga en el procedimiento podrá solicitar, aceptar, recibir u obtener, directa o indirectamente, beneficio, dádiva, remuneración o ventaja indebida con motivo de sus funciones.

De igual manera, los participantes deberán abstenerse de celebrar acuerdos, convenios, arreglos o combinaciones entre sí que tengan por objeto o efecto obtener una ventaja indebida o afectar la libre competencia dentro del procedimiento. Lo anterior, en atención a que el **artículo 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** prevé como falta administrativa grave la colusión de particulares en materia de contrataciones públicas.

Los licitantes deberán, asimismo, procurar que sus representantes legales, socios, accionistas, empleados, agentes, gestores, asesores, intermediarios y demás personas que actúen en su nombre o representación conozcan y observen las disposiciones contenidas en la presente Nota Informativa, siendo responsabilidad del participante adoptar las medidas necesarias para evitar que, por conducto de dichas personas, se realicen actos contrarios a la legislación aplicable.

Las conductas que pudieran constituir delitos serán sancionadas conforme a la legislación penal aplicable. En particular, el **Código Penal Federal, en sus artículos 222 y 222 Bis**, contempla los delitos de cohecho y cohecho a servidores públicos extranjeros, respectivamente, sin perjuicio de las disposiciones penales que resulten aplicables conforme a la competencia de las autoridades y a la naturaleza de los hechos.

El incumplimiento de las disposiciones señaladas podrá dar lugar a las investigaciones y procedimientos que correspondan y, en su caso, a la imposición de las sanciones administrativas, penales y demás consecuencias jurídicas previstas en la legislación aplicable, sin perjuicio de las acciones que procedan respecto del procedimiento de contratación o del instrumento jurídico que, en su caso, se formalice.

En caso de que cualquier licitante o participante tenga conocimiento de hechos que pudieran constituir actos de corrupción, cohecho, soborno, colusión o cualquier otra conducta contraria a las disposiciones aplicables, deberá hacerlos del conocimiento de las autoridades competentes, a través de los mecanismos de denuncia establecidos para tal efecto.

La presente **Nota Informativa del Combate a la Corrupción y Cohecho** forma parte integrante de las Bases del procedimiento y deberá ser observada por los licitantes y participantes durante su intervención en el mismo, así como, en lo conducente, durante la formalización y ejecución del instrumento jurídico que, en su caso, se derive del procedimiento de contratación.

Anexo 1-B

Formato entrega de muestras
Licitación Pública de carácter Estatal
LPE-SEZ-932049954-07-2026, Segunda Vuelta

Partida	Lote	Descripción del bien	Presentó muestra	Observaciones
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	
			Sí ☐ No ☐	

Nota: El presente formato constituye la constancia de recepción de las muestras presentadas por el licitante, de conformidad con lo previsto en las presentes Bases y el **Anexo 1**. La recepción de las muestras no implica su aceptación técnica, la cual será determinada durante el procedimiento de evaluación correspondiente.

Entrega | Recibe

Licitante | La Dirección de Espacios Educativos

Guadalupe, Zacatecas, a____de_____del 2026